

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN**

**Sesión del Pleno**

**celebrada el martes, 27 de junio de 1995**

---

**ORDEN DEL DÍA:**

Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 13 y 14 de junio de 1995.

**Preguntas:**

- De doña María Isabel San Baldomero Ochoa, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la fecha prevista por el Gobierno para extender a los enfermos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), en su consideración de enfermos crónicos, la gratuidad de la prestación farmacéutica (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 295, de fecha 26 de junio de 1995). (Número de expediente 680/000485.)
- De doña Inmaculada Boneta Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas o acciones que piensa adoptar el Gobierno en relación con el esclarecimiento y la asunción de responsabilidades inherentes a las escuchas telefónicas presuntamente ilegales, llevadas a cabo por el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 295, de fecha 26 de junio de 1995). (Número de expediente 680/000478.)
- De don Álvaro Antonio Martínez Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el conocimiento por el Gobierno del alcance de las responsabilidades en el asunto de las escuchas ilegales por parte del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 295, de fecha 26 de junio de 1995). (Número de expediente 680/000491.)
- De don José Carrascao Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las iniciativas que tiene previstas el Gobierno para erradicar los tráficós ilegales que nos provienen de Gibraltar (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 295, de fecha 26 de junio de 1995). (Número de expediente 680/000480.)

- De doña María del Mar Agüero Ruano, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los planes que tiene el Gobierno en relación con la puesta en marcha del Consejo Promotor del Turismo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 295, de fecha 26 de junio de 1995). (Número de expediente 680/000486.)
- De don Francisco Olivencia Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la creación y funcionamiento de la preceptiva Comisión Mixta de traspaso de medios personales, materiales y presupuestarios al ente autonómico de Ceuta (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 295, de fecha 26 de junio de 1995). (Número de expediente 680/000487.)
- De don Mariano Alierta Izuel, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el método que utiliza el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para llegar a la determinación de que el paro registrado es del orden de 2,5 millones de personas cuando el número de personas demandantes de empleo registradas en sus oficinas es de 4,5 millones (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 295, de fecha 26 de junio de 1995). (Número de expediente 680/000489.)
- De don Fernando Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que tiene previsto desarrollar el Gobierno contra la actuación de bandas callejeras organizadas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 295, de fecha 26 de junio de 1995). (Número de expediente 680/000481.)
- De don Francisco Javier Hernández de Cáceres, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para cumplir el compromiso asumido en el Debate sobre el Estado de la Nación de remitir a las Cámaras una Ley de asistencia jurídica gratuita (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 295, de fecha 26 de junio de 1995). (Número de expediente 680/000484.)
- De don José Luis Liso Marín, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que tiene previstas el Gobierno relacionadas con el cierre de cuarteles de la Guardia Civil (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 295, de fecha 26 de junio de 1995). (Número de expediente 680/000488.)
- De don José Antonio Gallego López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que va a tomar el Gobierno a fin de que se agilice la aprobación del Plan Hidrológico Nacional (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 295, de fecha 26 de junio de 1995). (Número de expediente 680/000479.)
- De don Alfonso Garrido Ávila, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si tiene previsto el Gobierno realizar nuevas actuaciones urgentes correctoras de los efectos de la sequía contando con los medios necesarios para su financiación (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 295, de fecha 26 de junio de 1995). (Número de expediente 680/000483.)
- De don Dionisio García Carnero, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno para resolver el acceso al área de servicios del Centro Integrado de Transportes de Benavente (Zamora) desde la autovía del Noroeste (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 295, de fecha 26 de junio de 1995). (Número de expediente 680/000490.)
- De don Julián Grimaldos Grimaldos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las iniciativas previstas por el Gobierno para adecuar la oferta a la demanda de estudios universitarios, en el marco de la asunción de competencias por parte de las Comunidades Autónomas sobre la materia (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 295, de fecha 26 de junio de 1995). (Número de expediente 680/000482.)
- De don Josep María Bertrán i Soler, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre el plazo previsto por el Gobierno para resolver la instancia propuesta en la moción aprobada el día 8 de junio de 1995 por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se insta al Ejecutivo a clarificar su posición respecto al cumplimiento y aplicación del Real Decreto 1776/1994 y la Orden Ministerial de 14 de diciembre de 1994, reguladores de la obtención de títulos de especialidad a determinados licenciados en medicina (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 295, de fecha 26 de junio de 1995). (Número de expediente 680/000477.)

#### Interpelaciones:

- De don Juan José Ortiz Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los criterios, plazos y objetivos de la política general del Gobierno en relación con los operadores públicos de telecomunicaciones, Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión (RETEVISIÓN) y Correos y Telégrafos, de cara a su eventual potenciación en el nuevo entorno de competencia (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 295, de fecha 26 de junio de 1995). (Número de expediente 670/000137.)
- De don Isidro Fernández Rozada, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el marco jurídico definitivo para el sistema de acceso y permanencia en la Universidad (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 295, de fecha 26 de junio de 1995). (Número de expediente 670/000138.)

**Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:**

- **Protocolo por el que se modifica el Convenio entre el Reino de España y la República de Austria para evitar la doble imposición con respecto a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio de 20 de diciembre de 1966, firmado en Viena el 24 de febrero de 1995 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 153, de fecha 7 de junio de 1995). (Número de expediente S. 610/000153.) (Número de expediente C. D. 110/000154.)**
- **Acuerdo de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Ghana, hecho en Accra el 30 de diciembre de 1994 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 154, de fecha 7 de junio de 1995). (Número de expediente S. 610/000154.) (Número de expediente C. D. 110/000155.)**

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.*

	Página
<b>Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 13 y 14 de junio de 1995 .....</b>	4297

*Se aprueba el Acta.*

	Página
<b>PREGUNTAS.....</b>	4297

	Página
<b>De doña María Isabel San Baldomero Ochoa, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la fecha prevista por el Gobierno para extender a los enfermos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), en su consideración de enfermos crónicos, la gratuidad de la prestación farmacéutica .....</b>	4297

*La señora San Baldomero Ochoa formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Amador Millán). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora San Baldomero Ochoa. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Amador Millán).*

	Página
<b>De doña Inmaculada Boneta Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas o acciones que piensa adoptar el Gobierno en relación con el esclarecimiento y la asunción de responsabilidades inherentes a las escuchas telefónicas presuntamente ilegales, llevadas a cabo por el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) .....</b>	4299

*La señora Boneta Piedra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (García Vargas). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Boneta Piedra. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (García Vargas).*

	Página
<b>De don Álvaro Antonio Martínez Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el conocimiento por el Gobierno del alcance de las responsabilidades en el asunto de las escuchas ilegales por parte del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) .....</b>	4300

*El señor Martínez Sevilla formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (García Vargas). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Martínez Sevilla. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (García Vargas). El señor Martínez Sevilla interviene de nuevo por alusiones.*

<b>De don José Carrascao Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las iniciativas que tiene previstas el Gobierno para erradicar los tráficoos ilegales que nos provienen de Gibraltar .....</b>	
--	--

*Esta pregunta ha sido aplazada.*

	Página
<b>De doña María del Mar Agüero Ruano, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los planes que tiene el Gobierno en relación con la puesta en marcha del Consejo Promotor del Turismo .....</b>	4302

*La señora Agüero Ruano formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Comercio y Turismo (Gómez-Navarro Navarrete). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Agüero Ruano. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Comercio y Turismo (Gómez-Navarro Navarrete).*

	Página
<b>De don Francisco Olivencia Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la creación y funcionamiento de la preceptiva Comisión Mixta de traspaso de medios personales, materiales y presupuestarios al ente autonómico de Ceuta .....</b>	4303

*El señor Olivencia Ruiz formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Saavedra Acevedo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Olivencia Ruiz. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Saavedra Acevedo).*

Página

**De don Mariano Alierta Izuel, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el método que utiliza el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para llegar a la determinación de que el paro registrado es del orden de 2,5 millones de personas cuando el número de personas demandantes de empleo registradas en sus oficinas es de 4,5 millones .....**

4305

*El señor Alierta Izuel formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Griñán Martínez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Alierta Izuel. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Griñán Martínez).*

Página

**De don Fernando Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que tiene previsto desarrollar el Gobierno contra la actuación de bandas callejeras organizadas .....**

4306

*El señor Abad Bécquer formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Abad Bécquer.*

Página

**De don Francisco Javier Hernández de Cáceres, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para cumplir el compromiso asumido en el Debate sobre el Estado de la Nación de remitir a las Cámaras una Ley de asistencia jurídica gratuita.....**

4307

*El señor Hernández de Cáceres formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Hernández de Cáceres.*

Página

**De don José Luis Liso Marín, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que tiene previstas el Gobierno relacionadas con el cierre de cuarteles de la Guardia Civil.....**

4308

*El señor Liso Marín formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia e Interior*

*(Belloch Julbe). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Liso Marín.*

Página

**De don José Antonio Gallego López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que va a tomar el Gobierno a fin de que se agilice la aprobación del Plan Hidrológico Nacional .....**

4309

*El señor Gallego López formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Borrell Fontelles).*

Página

**De don Alfonso Garrido Ávila, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si tiene previsto el Gobierno realizar nuevas actuaciones urgentes correctoras de los efectos de la sequía, contando con los medios necesarios para su financiación.....**

4310

*El señor Garrido Ávila formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Borrell Fontelles). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Garrido Ávila.*

Página

**De don Dionisio García Carnero, Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno para resolver el acceso al área de servicios del Centro Integrado de Transportes de Benavente (Zamora) desde la autovía del Noroeste .....**

4312

*El señor García Carnero formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Borrell Fontelles). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor García Carnero. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Borrell Fontelles).*

Página

**De don Julián Grimaldos Grimaldos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las iniciativas previstas por el Gobierno para adecuar la oferta a la demanda de estudios universitarios, en el marco de la asunción de competencias por parte de las Comunidades Autónomas sobre la materia .....**

4313

*El señor Grimaldos Grimaldos formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Suárez Pertierra).*

**De don Josep María Bertrán i Soler, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre el plazo previsto por el Gobierno para resolver la instancia propuesta en la moción aprobada el día 8 de junio de 1995 por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se insta al Ejecutivo a clarificar su posición respecto al cumplimiento y aplicación del Real Decreto 1776/1994 y la Orden Ministerial de 14 de diciembre de 1994, reguladores de la obtención de títulos de especialidad a determinados licenciados en medicina .....** **Página**  
4314

*El señor Bertrán i Soler formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Suárez Pertierra). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Bertrán i Soler. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Educación y Ciencia (Suárez Pertierra).*

**INTERPELACIONES.....** **Página**  
4316

**De don Juan José Ortiz Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los criterios, plazos y objetivos de la política general del Gobierno en relación con los operadores públicos de telecomunicaciones, Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión (RETEVISIÓN) y Correos y Telégrafos, de cara a su eventual potenciación en el nuevo entorno de competencia .....** **Página**  
4316

*El señor Ortiz Pérez realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Borrell Fontelles). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Ortiz Pérez, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Borrell Fontelles).*

**De don Isidro Fernández Rozada, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el marco jurídico definitivo para el sistema de acceso y permanencia en la Universidad .....** **Página**  
4323

*El señor Fernández Rozada realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Educación y Ciencia (Suárez Pertierra). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Ibarz i Casadevall, por el*

*Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Cierra el debate el señor Ministro de Educación y Ciencia (Suárez Pertierra).*

**CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS .....** **Página**  
4330

**Protocolo por el que se modifica el Convenio entre el Reino de España y la República de Austria para evitar la doble imposición con respecto a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio de 20 de diciembre de 1966, firmado en Viena el 24 de febrero de 1995 .....** **Página**  
4330

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

**Acuerdo de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Ghana, hecho en Accra el 30 de diciembre de 1994 .....** **Página**  
4330

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

*Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos.*

*Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.*

— **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA LOS PASADOS DÍAS 13 Y 14 DE JUNIO DE 1995.**

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión:

Señorías, entramos en el punto primero del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 13 y 14 de junio.

Los señores Portavoces de los Grupos han recibido el Acta. ¿Alguna observación a la misma? (Pausa.)  
Queda aprobada.

**PREGUNTAS:**

— **DE DOÑA MARÍA ISABEL SAN BALDOMERO OCHOA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPU-**

LAR EN EL SENADO, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA EXTENDER A LOS ENFERMOS DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA), EN SU CONSIDERACIÓN DE ENFERMOS CRÓNICOS, LA GRATUIDAD DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA. (680/000485.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Preguntas. La del Senador Bertrán i Soler se verá al final de este punto.

Pregunta de la Senadora San Baldomero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre fecha prevista por el Gobierno para extender a los enfermos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, en su consideración de enfermos crónicos, la gratuidad farmacéutica correspondiente.

Tiene la palabra la Senadora San Baldomero.

La señora SAN BALDOMERO OCHOA: Señor Presidente, señorías, Ministra Amador, en el año 1990 el Gobierno regula que los hemofílicos enfermos de sida sean considerados enfermos crónicos. En noviembre de 1992, todos los grupos políticos aprueban en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley instando al Gobierno para que los enfermos de sida tengan derecho a la gratuidad en la prestación farmacéutica. El 10 de marzo de 1993, la Comisión de Política Social y Empleo reitera y aprueba extender, por los mecanismos que el Gobierno considere oportunos, que todo el colectivo de enfermos de sida tenga prestación farmacéutica gratuita. El 15 de diciembre de 1994, usted, Ministra Amador, anuncia en el Pleno del Congreso que en breve —y que todo está a punto tras largos estudios— se va a llevar a cabo la resolución de este asunto. El 31 de mayo de 1995, en la Comisión de Sanidad, el señor Parras, Secretario del Plan Nacional sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, nos dice que sí, que va a acelerar al máximo, y al inicio de esta última campaña electoral, usted misma, Ministra, nos dice que iba a dar cumplimiento inmediato a este tema. El Subsecretario del Ministerio, don José Luis Temes, también informa que todo está a punto el 20 de junio de este año.

En el trabajo que he realizado para saber el por qué de lo que tal vez nosotros entendemos como retraso para llevar a cabo este tema, nos han dicho los distintos pasos que han tenido que dar por su parte. Manifiestan ocho cosas, y yo le ruego que tome nota de ellas: primero, informe de los centros directivos del Ministerio de Sanidad, informe de los diferentes Ministerios, opinión del Consejo General de Farmacéuticos, informe del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, informe de la Comisión Nacional del Uso del Medicamento, audiencias públicas de las partes interesadas, informe del Consejo de Estado y, por fin, tal vez la publicación del Real Decreto.

El señor PRESIDENTE: Senadora, ruego a su señoría que concluya porque no va a tener segundo turno.

La señora SAN BALDOMERO OCHOA: Muchas gracias, señor Presidente.

Todo está a punto, tenemos satisfacciones, cumplimiento inmediato del mandato de las Cortes; cuatro años y muchos meses, Ministra. ¿Cuál es la fecha de la promulgación del Real Decreto?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Amador Millán): Gracias, señor Presidente.

Señora Senadora, efectivamente el recorrido que ha hecho su señoría sobre los antecedentes de esta cuestión comienza con la proposición no de ley que se aprueba el día 10 de marzo del año 1993. De manera que no son cuatro años, sino sensiblemente la mitad. En todo caso ha transcurrido mucho tiempo desde que se aprueba esta proposición no de ley y ésa es la razón por la que ya anuncié que estaba adoptada la decisión de extender la consideración de crónicos a los enfermos de sida para que puedan acceder a la dispensación de los medicamentos en mejores condiciones.

Efectivamente, señoría, esta decisión se ha plasmado en un proyecto de Real Decreto que ya ha iniciado la tramitación administrativa y que tiene que pasar por toda esa enumeración de instancias e instituciones de las cuales la última en el ámbito consultivo será el Consejo de Estado, tras cuyo dictamen, lo presentaremos al Consejo de Ministros. De manera que estamos en el tramo final de la tramitación propiamente dicha del Decreto, pero es difícil dar una fecha exacta sin incurrir en el riesgo de incumplirla. Por tanto, señoría, tengo mucho gusto en informarle de que el Decreto ha iniciado la tramitación administrativa, la tramitación de información pública, y tan pronto como concluyamos ese período con el dictamen del Consejo de Estado será presentado a la aprobación del Consejo de Ministros.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

Senadora, tiene 15 segundos. Su señoría tiene a prueba su capacidad de síntesis.

La señora SAN BALDOMERO OCHOA: Muchas gracias, señor Presidente. Confío en su generosidad y en la de la Cámara.

Son 150.000 personas infectadas por el VIH. El año pasado, Ministra, hubo 4.000 casos de sida más; para el año 1997 se calculan que serán 10.000 personas las infectadas. Me consta, Ministra, su deseo de que esto se lleve a cabo, pero, ¿qué es lo que falla? ¿Qué es lo que pasa en su Ministerio para que se paren los temas? ¿Qué vientos corren en su Ministerio que se llevan sus palabras? ¿Quién no le deja ejercer su acción de Gobierno? ¿Qué es lo que está pasando?

Entre las soluciones que daba el Partido Popular en esta última campaña electoral, una era que íbamos a reclamar al Gobierno que este asunto se llevara a buen puerto. Nosotros, Ministra, estamos cumpliendo. ¿Cuándo piensa cumplir usted? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para turno de dúplica, tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Amador Millán): Gracias, señor Presidente.

Señoría, según los datos de que dispone el Plan Nacional del Sida, en la actualidad esta norma afectaría a 11.808 pacientes, que son muchos pero que distan bastante del número que su señoría ha señalado. Efectivamente, como su señoría sabe, ésta es una decisión trascendente y lo es por las especiales características de los enfermos de sida en España, por la asociación de esta enfermedad a los usuarios de drogas por vía parenteral con lo que ello supone de marginalidad social, familiar, de dificultad de integración familiar y laboral. Por tanto, acceder a los medicamentos en condiciones de gratuidad —porque se limita la aportación al diez por ciento— va a garantizar que estos enfermos van a poder adquirir y suministrarse todos los medicamentos que necesitan.

Señoría, es una decisión importante, costosa, pero creo que lo trascendente es que está adoptada, que el decreto está elaborado, que se está tramitando, y me reconocerá su señoría que la primera interesada en promulgarlo cuanto antes soy yo y todo el Ministerio, de manera que tan pronto como sea posible anunciaré la aprobación en el Consejo de Ministros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DOÑA INMACULADA BONETA PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS MEDIDAS O ACCIONES QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL ESCLARECIMIENTO Y LA ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES INHERENTES A LAS ESCUCHAS TELEFÓNICAS PRESUNTAMENTE ILEGALES, LLEVADAS A CABO POR EL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACIÓN DE LA DEFENSA (CESID). (680/000478.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la señora Boneta Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas o acciones que piensa adoptar el Gobierno en relación con el esclarecimiento y la asunción de responsabilidades inherentes a las escuchas telefónicas presuntamente ilegales, llevadas a cabo por el Cesid.

Tiene la palabra la Senadora Boneta.

La señora BONETA PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro, por su presencia, y gracias también por su valor de acudir a contestar esta pregunta quizás en sus últimas horas de permanencia en el Consejo de Ministros.

En todo caso, habría que resumir la situación en lo siguiente: Hace dos semanas saltaba a la prensa el tema de

las escuchas ilegales realizadas por el Cesid y, naturalmente, su grabación, su archivo y, después de un presunto robo, su posterior difusión. El Teniente General Manglano, todavía Director en funciones del Cesid, admitía su responsabilidad en la orden para realizar estas escuchas y, por otra parte, tanto el señor Vicepresidente del Gobierno como el señor Ministro de Defensa presentaban su dimisión, dimisión que aún no ha sido aceptada.

El señor Vicepresidente del Gobierno comparecía la pasada semana en el Congreso, y lejos —en mi opinión— de aclarar la situación volvía al punto de inicio y hablaba de escuchas aleatorias, terminando de alguna manera —que es lo más grave— planteando una especie de amenaza hacia aquellos que urgíamos —y en este momento urjo yo— la petición de responsabilidades y las medidas a adoptar sobre este tema... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señoría.

Ruego silencio porque es completamente imposible escuchar a la señora Boneta.

Señora Boneta, tiene la palabra.

La señora BONETA PIEDRA: Gracias, señor Presidente, intentaré que se me escuche.

Decía que el señor Vicepresidente, lejos de aclarar algo, volvía a la primera posición del Gobierno hablando de escuchas aleatorias, cuando ya parece difícil que sean éstas unas escuchas aleatorias sobre las mismas personas, y por cierto relevantes personas, y además —lo que es más grave— al final de su intervención planteaba una especie de amenaza contra aquellos que de alguna manera estábamos urgiendo aclarar la situación, exigiendo responsabilidades y hablando de un grave peligro para la democracia.

El señor PRESIDENTE: Senadora Boneta, ahora sí que le ruego que vaya concluyendo. Le quedan cuarenta segundos, salvo que prescinda del segundo turno.

La señora BONETA PIEDRA: Señor Presidente, espero de su benevolencia que no me haga pagar por las repeticiones que he tenido que efectuar como consecuencia de que no se me ha podido escuchar.

En definitiva, teniendo en cuenta esta situación y que quince días después de producirse el salto a la prensa de estas informaciones aún no sabemos nada y, sobre todo, vemos que las responsabilidades no se han asumido puesto que dirige la investigación el propio Director que se hace responsable de ordenar las escuchas ilegales, yo le pregunto: ¿qué medidas o acciones de carácter inmediato va a adoptar el Gobierno en relación con el esclarecimiento y asunción de responsabilidades por la actuación del Cesid?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Quiero darle en nombre del Gobierno la bienvenida, señora Senadora, y quiero reconocerle el valor y el coraje que usted tiene por venir aquí representando a su Grupo y decir las cosas que tiene que decir en nombre de su Grupo. Le deseo que tenga usted una feliz estancia en el Senado el tiempo que le dure su representación en nombre de su Grupo.

Quiero decirle, señoría, que ratifico todo lo que en su momento dijo el señor Vicepresidente ante el Congreso de los Diputados y quiero negar lo que usted ha dicho; no se amenazó a nadie, se constató algo que todo el que tiene una cierta capacidad de lectura y de análisis de lo que lee observa todos los días, y es que en nuestro país suceden demasiadas cosas y no por casualidad, y coinciden demasiadas cosas y no por casualidad. Quizá su Grupo, como está un poco más lejos de Madrid, no observe esto.

Por otra parte me extraña que usted, señoría, haga unas afirmaciones tan tajantes sobre cuestiones que están en los sumarios o en las investigaciones previas abiertas por la jurisdicción militar o por la jurisdicción civil. Así que no sea tan tajante, espere a que esas jurisdicciones trabajen y, sobre todo, reconozca que ha sido el Gobierno el que ha instado —a veces incluso a través de las propias personas a las que usted ha citado— para que se realicen esas investigaciones, a través de la jurisdicción militar y a través de la jurisdicción civil. Y sobre todo, señoría, el Gobierno no ha ordenado ninguna escucha ilegal sobre conversaciones telefónicas de ningún ciudadano español; el Gobierno no ha utilizado nunca contra ningún ciudadano español informaciones obtenidas ilegalmente y, desde luego, el Gobierno no ha tenido conocimiento de esas escuchas cuando hayan existido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La Senadora Boneta tiene la palabra durante once segundos.

Las señora BONETA PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro, por su bienvenida porque, por otra parte, mi estancia aquí ya dura unos meses y espero durar todo lo que la representación del Parlamento Vasco me lo permita.

Señor Ministro, dice usted que el Gobierno no ha ordenado; yo me he limitado a decir que el señor Manglano ha reconocido que él, o al menos eso he leído yo, con mi capacidad de lectura, que es la misma, porque ya sabe usted que los medios de comunicación funcionan con mucha rapidez, desde mi país, desde el País Vasco a la que se tiene en Madrid, o sea que le aseguro que leo bastante bien. Entre otras cosas le diré que mi afirmación, de la que no me retracto y a la que usted no me ha contestado, es que ustedes han ordenado una investigación o se ha ordenado una investigación precisamente a los presuntos responsables no digo de las escuchas, sino de la responsabilidad del Cesid durante el tiempo en el que han durado esas escuchas. Por otra parte, insisto, el señor Manglano ha asumido esa responsabilidad.

En todo caso —remitiéndose al señor Vicepresidente, al que yo sí escuché en el Congreso, pero creo que la Cámara no tiene por qué oír que se remite usted a lo que dijo el señor Serra en la Cámara Baja—, le diré que usted no me ha añadido absolutamente nada, que creo que no se han tomado las medidas de responsabilizarse que se esperaban y que nos han dejado ustedes como estábamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Los miembros del Gobierno que hemos tenido alguna relación con el funcionamiento del Cesid hemos asumido responsabilidades políticas muy claras, señoría, y ahora el Presidente del Gobierno es el que tiene que hacer uso de esas responsabilidades cuando estime conveniente, según lo que constitucionalmente, además, le corresponde.

Sí debo decir que la investigación no va dirigida a saber sólo si esta persona o esta otra cometieron una infracción, incluso un delito sustrayendo una información que tenía carácter secreto sabiéndolo ellos, sino que también se trata de saber qué es lo que falló dentro del organismo, qué procedimientos de seguridad se pudieron conculcar porque no estaban debidamente establecidos.

Y desde luego, señoría, lo que ha reconocido el señor Manglano es que él, como Director del Centro durante muchos años y como demócrata que es, se responsabiliza de lo que ha ocurrido y por eso ha presentado la dimisión. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON ÁLVARO ANTONIO MATÍNEZ SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL CONOCIMIENTO POR EL GOBIERNO DEL ALCANCE DE LAS RESPONSABILIDADES EN EL ASUNTO DE LAS ESCUCHAS ILEGALES POR PARTE DEL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACIÓN DE LA DEFENSA (CESID). (680/000491.)

El señor PRESIDENTE: A continuación, pregunta del Senador Martínez Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el conocimiento por el Gobierno del alcance de las responsabilidades en el asunto de la escuchas ilegales.

El señor Martínez Sevilla tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro «in fine», ¿cuál es el conocimiento del Gobierno del alcance de las responsabilidades en el asunto de las escuchas ilegales por parte del Cesid?

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (García Vargas): Gracias.

Muchas gracias por su conocimiento del latín, teniendo en cuenta, además, que usted procede de Ciencias, lo cual significa un esfuerzo muy grande que la Cámara tendrá que apreciar.

El conocimiento del Gobierno es el que ha explicado el señor Vicepresidente en el Congreso, y es el que se deriva de los hechos que se han conocido en un determinado momento y de las investigaciones, que todavía no han concluido, y que se han llevado a cabo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para réplica, tiene la palabra el señor Martínez Sevilla.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Señor Presidente, señor Ministro, veo que no sólo el Cesid tiene abundante información y documentación acerca de las actividades de los españoles en general, sino que también el señor Ministro la tiene acerca de mi «curriculum» profesional. Efectivamente.

Señor Ministro, he sentido preocupación al ver que venía usted a contestar a esta Cámara, porque no parece que un Gobierno que quiera dar cumplida respuesta, que quiera zanjar definitivamente esta cuestión, mande a contestar a un ministro prácticamente dimitido (*Rumores.*), a un ministro con los telediarios contados, como se suele decir, a responder al Parlamento, a responder al Senado. Al menos hay cinco puntos, señor Ministro, sobre los cuales el Gobierno debe decidir responsabilidades, y serias, porque son cinco puntos que manifiestan cierta turbiedad.

En primer lugar, las escuchas eran ilegales, por parte del Cesid, en contra de lo que afirmaba la nota inicial del centro.

En segundo lugar, se decía que habían cesado en 1990, y todo parece indicar que continúan. En concreto, parece que, hace tan sólo dos semanas, se han colocado escuchas al juez Baltasar Garzón.

En tercer lugar, el señor Manglano sigue de Director del Cesid, sin haber asumido en la práctica esas responsabilidades políticas. Su Vicepresidente dice que es el más capacitado para investigar estas escuchas, pero yo le digo, señor Ministro, que esto sería tanto como decir que la persona más capacitada para dirigir un banco de sangre sería el conde Drácula. (*Risas.*)

En cuarto lugar, señor Ministro, el Ministerio del Interior conocía desde diciembre las escuchas ilegales, pero les pareció que no había suficientes indicios para investigar, aunque existían denuncias en la prensa publicadas desde 1984.

Por lo tanto, señor Ministro, todos estos asuntos de cierta turbiedad requieren aclaración y delimitación de responsabilidades, porque aquí hay derechos constitucionales pisoteados, y ustedes lo saben bien. Y no sólo hay derechos constitucionales pisoteados, sino que hay puro espionaje político. Aquí no se está afectando a ninguna seguridad del Estado, y si por seguridad del Estado entienden ustedes que este patio de vecinas en el que se ha convertido

del Cesid se dedique sistemáticamente a pinchar o a captar conversaciones que hablan de amigos, de amigas o de los consejos maternos al señor magistrado Baltasar Garzón, ya me contarán ustedes en qué consiste la seguridad del estado, y a quién, por supuesto, hemos confiado la seguridad. ¿Quién es el responsable, señor Ministro? Manglano, obviamente, coordina y dirige este gabinete de escuchas. No se hace un asunto de este calibre, de esta envergadura, que requiere muchos metros de cinta y muchas horas de trabajo de funcionarios, sin ese mandato desde la dirección. Y le digo algo más: en este caso, ustedes no tienen escudos humanos, no ha habido control parlamentario del Cesid pese a que, desde el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, lo hemos reclamado insistentemente. Ustedes no han querido ese control, y ahora no hay escudos, y tendrán que asumir íntegramente esa responsabilidad de unos servicios de inteligencia, de unos servicios...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: ... de inteligencia, de unos servicios del Centro Superior de Información de la Defensa, sin control alguno por parte parlamentaria...

El señor PRESIDENTE: Senador Martínez Sevilla, muchas gracias. Ha concluido su tiempo.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Concluyo, señor Presidente.

No hay diferencia, por tanto, señor Ministro, entre la responsabilidad de Serra y la de González. Si Serra es la gran oreja de este Estado, González es el tímpano de la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Su profesión no es un secreto porque usted, profesionalmente, se ofrece para trabajar como lo que es, como un licenciado en matemáticas, y lo hace donde le ofrecen trabajo y, a lo mejor, algunas de las informaciones y de las reflexiones que usted nos ha hecho aquí vienen de su experiencia profesional y de las relaciones laborales que usted haya podido establecer en ciertos momentos. Por lo tanto, no es que sea un secreto para nadie. (*Rumores.*) Y sí debo decirle, señoría, que como usted ha hecho aquí simplemente una relación de titulares, de comentarios de prensa, de editoriales y de intoxicaciones que ha habido durante los últimos días, lo que sí le puedo contestar es: Magnífico resumen, señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) (*El señor Martínez Sevilla pide la palabra.—Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Martínez Sevilla, para qué me pide la palabra? (*Pausa.*) Tiene un minuto.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, estamos discutiendo un asunto de una tremenda envergadura política; un asunto que va a provocar una crisis en el Gobierno y que ha provocado una considerable alarma ciudadana...

El señor PRESIDENTE: Senador Martínez Sevilla, le ruego que se cía a las alusiones que ha habido sobre su profesión.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Ante la gravedad de esta situación, usted hace alusión a mi «curriculum» profesional matemático, y a un contrato de investigación de la Universidad de Granada con el Ministerio de Defensa. ¿Y qué, señor Ministro? ¿Usted cree que la responsabilidad de un Gobierno, que la responsabilidad de un Ministerio pasa por contestar a una pregunta de este calibre y a un escándalo de estas dimensiones con ese tipo de argumentos personales? Señor Ministro, creía más seriedad tanto en sus argumentos, como en la del Gobierno, en el que usted se sitúa. Desde luego, no hace usted gala a ellos con este tipo de intervenciones. *(El señor Ministro de Defensa, García Vargas, pide la palabra.—El señor Presidente hace signos negativos.—Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Sí, sí!)*

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, tiene un minuto en tanto se puede entender que ha habido una alusión.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (García Vargas): No necesito un minuto, señor Presidente, y muchísimas gracias por su benevolencia.

Debo decir que cuando se lanzan insinuaciones personales, como usted hizo en su primera intervención haciendo entender que a usted le conocía por alguna supuesta medida no legal o a través de un procedimiento, uno se encuentra con que tiene que decir la verdad ante la Cámara, y me alegro que la haya dicho usted y que no lo haya tenido que decir yo. Porque si usted contrata con el Ministerio de Defensa, yo me tengo que cerciorar con quién lo hago, y me encanta que haya sido con usted, pero haberlo dicho al principio, señoría. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.) (El señor Iglesias Marcelo: ¡Tocado!)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA MARÍA DEL MAR AGÜERO RUANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS PLANES QUE TIENE EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJO PROMOTOR DEL TURISMO. (680/000486.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Senadora Agüero Ruano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre

los planes que tiene el Gobierno en relación con la puesta en marcha del Consejo Promotor del Turismo.

La Senadora Agüero tiene la palabra.

La señora AGÜERO RUANO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el Consejo Promotor del Turismo se creó el pasado mes de marzo con el objeto de favorecer la participación de determinados agentes del sector turístico, y de las Administraciones Públicas competentes en dicho sector, en las funciones y actividades que corresponden al Instituto del Turismo en España. Es por ello que le preguntamos: ¿Qué planes tiene el Gobierno en relación con la puesta en marcha del Consejo Promotor del Turismo?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El señor Ministro de Comercio y Turismo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO (Gómez-Navarro Navarrete): Muchas gracias, señor Presidente.

Como usted bien sabe, el sector turístico es probablemente el sector más interdisciplinar de todos los sectores económicos. Un turista que visita nuestro país recibe más de 60 servicios prestados por diferentes Instituciones públicas y privadas y la calidad del producto turístico, la imagen del sector turístico depende de la coordinación de esa oferta y, por lo tanto, la coordinación del conjunto de las Administraciones Públicas y del sector privado que son prestatarios de esos servicios. Con ese objetivo se han creado un conjunto de Instituciones, la Comisión Interministerial de Turismo para coordinar las acciones de la Administración Central, la Conferencia Sectorial para coordinar a la Administración Central con las Comunidades Autónomas, y el Consejo Promotor de Turismo para, en el ámbito de la promoción, tener un foro de coordinación entre el conjunto de las Administraciones y el sector privado.

El Consejo se creó por decreto el 29 de marzo y establecía un plazo de tres meses para la primera reunión. Esta mañana se ha celebrado la constitución del Consejo en una reunión que he tenido el gusto de presidir y que se ha puesto en marcha con unas características especiales. Con esto quiero decir que los alcaldes que han asistido a la reunión en representación de la Federación de Municipios eran electos, nuevos, y que las Comunidades Autónomas todavía no habían producido el cambio de gestión y, por lo tanto, eran antiguas. Si hubiésemos esperado al cambio de gestión de las Comunidades nos hubiésemos pasado de plazo. Las condiciones han sido especiales, pero el Consejo es, en cualquier caso, institucional y lo que pretende es establecer ese marco y ese foro de coordinación que es imprescindible. La reunión ha sido satisfactoria para todos. En ella se han creado los grupos de trabajo que van a emprender esa tarea de coordinación. Han sido fundamentalmente tres grupos: uno va a tratar temas de promoción, otro de información y un tercero de comercialización. Estos grupos podrán realizar en el siguiente pleno del Con-

sejo Promotor propuestas para ser debatidas y aprobadas en el mismo.

El Gobierno pretende que este Consejo lidere la promoción del turismo español y coordine, por lo tanto, esfuerzos que hasta ahora han sido dispersos. En función del éxito de este Consejo, el Gobierno pretende dar los pasos necesarios para que la coordinación entre organismos similares al Consejo pueda extenderse a otras áreas que no sean exclusivamente la promoción.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra la Senadora Agüero para el turno correspondiente.

La señora AGÜERO RUANO: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como usted ha dicho, señor Ministro, esta mañana se ha constituido formalmente dicho Consejo cuando hacía tres meses que se creó por Real Decreto. En este Real Decreto se establecen las funciones y la composición de este órgano, pero no nos dice nada sobre el sistema de votación que se va a utilizar en este Consejo. Suponemos que esto se desarrollará en algún reglamento posterior. Usted nos ha dicho que existe un marco de coordinación y que existen unos grupos de trabajo. He tomado nota de ello. Pero nos gustaría saber si había previsto algún sistema de votación, pues, efectivamente, el Real Decreto no lo prevé.

Nos llama poderosamente la atención, señor Ministro, que de los 27 vocales sólo siete corresponden al sector privado, cuando usted sabe que el sector privado es el verdadero motor del turismo, es el mejor conocedor de su realidad y de las necesidades para su promoción y, por supuesto, es el destinatario último de sus efectos. Por eso, creemos que debería habérseles dado un mayor peso participativo en el Consejo a las empresas del sector.

Sus funciones, según establece el Real Decreto, porque no he podido conocer la reunión de esta mañana, son las siguientes: emitir informes, realizar propuestas, asesorar, impulsar e informar. El destinatario de todo ello es la Presidencia del Instituto. Está claro que no se ha reservado al Consejo ninguna competencia para la toma de decisiones o la supervisión de las actividades de promoción. Tampoco se concreta qué grado de compromiso puede adquirir el Ministerio respecto de los informes de asesoramiento de este Consejo.

De todas maneras, señor Ministro, nos parece muy adecuado, a pesar de que el tiempo ha sido muy justito, que antes del 30 de junio, como usted prometió y como dice el Real Decreto, se haya constituido formalmente esta mañana el Consejo Promotor de Turismo. (*Rumores.*)

Mi Grupo Parlamentario da la enhorabuena a los miembros que han sido nombrados esta mañana. Les deseamos éxitos, por supuesto, en este nuevo trabajo y esperamos que este Consejo sirva realmente para dar mayor realce y mayor calidad al sector. Usted sabe, señor Ministro, que todo el mundo opina sobre turismo, pero de turismo saben realmente sólo unos pocos. (*Rumores.*)

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Silencio, por favor.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO (Gómez-Navarro Navarrete): El Consejo Promotor, según dice el propio Decreto, es un Consejo asesor, lo que quiere decir que en él no se va a votar. Lo que se pretende es que se logren consensos y, asimismo, que desde los grupos de trabajo, donde la representación no está fijada y donde, por tanto, el sector empresarial puede tener los representantes que quiera, se hagan las propuestas necesarias. Por tanto, no está previsto que en un Consejo asesor sea necesario hacer votaciones. En cualquier caso, sí quiero decir que el Consejo es el primer órgano donde hay una representación privada significativa. La Administración pública central tiene nueve miembros y los empresarios tienen siete, lo que quiere decir que no hay un desequilibrio significativo. Hay nueve representantes de Comunidades Autónomas y cinco de ayuntamientos.

Por otra parte, tanto el objetivo de este órgano como los pasos adelante que nos gustaría dar en otros ámbitos del sector estriban en que la promoción turística no se financie sólo con recursos públicos, como ocurre hasta ahora, sino que haya un proceso progresivo de cofinanciación. Por tanto, todo eso está en función de que haya un proceso progresivo de financiación como ocurre en otros países, y me refiero concretamente al modelo francés o al británico, a los que nos gustaría ir acercándonos progresivamente, que son unos modelos de financiación pública o privada que, a partir de esa puesta en común de recursos de los dos ámbitos, permiten una mayor participación efectiva en las decisiones.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DON FRANCISCO OLIVENCIA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PRECEPTIVA COMISIÓN MIXTA DE TRASPASO DE MEDIOS PERSONALES, MATERIALES Y PRESUPUESTARIOS AL ENTE AUTONÓMICO DE CEUTA. (680/000487.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta del Senador Olivencia Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la creación y funcionamiento de la preceptiva Comisión Mixta de traspaso de medios personales, materiales y presupuestarios al ente autonómico de Ceuta.

Tiene la palabra el Senador Olivencia.

El señor OLIVENCIA RUIZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, por razones evidentes, dada la dureza con que fue combatido, creo que el Gobierno, el Partido

que lo sustenta y, desde luego, el Partido Popular, tienen un gran interés en que el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Ceuta sea ejemplar, modélico y efectivo.

Señor Ministro, ¿cuáles son las previsiones del Gobierno con respecto a la creación y funcionamiento de la preceptiva Comisión Mixta de traspaso de medios personales, materiales y presupuestarios al ente autonómico de Ceuta?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Saavedra Acevedo): Gracias, señor Presidente.

Señor Olivencia, efectivamente nuestros dos Partidos comparten el mismo interés en poner en marcha las previsiones del Estatuto de Autonomía de la ciudad de Ceuta y también el de la ciudad de Melilla. Prueba de ello es que, como sabe su señoría, la pasada semana, y organizado por el propio Ministerio para las Administraciones Públicas, se han celebrado unas jornadas informativas tanto para los funcionarios de la Administración periférica como para los de la nueva Administración que se está constituyendo para ponerles en conocimiento de la metodología que se aplica en toda la materia relacionada con los traspasos de competencias.

Sabe su señoría que la disposición transitoria segunda establece que en el plazo de un mes desde la constitución de las instituciones autonómicas el Gobierno nombrará una comisión formada por representantes de la Administración general del Estado y por quienes nombre la Administración autonómica de Ceuta y en su caso de Melilla.

Por lo que yo sé, dado que se ha constituido la Presidencia de la ciudad de Ceuta el pasado día 20 ó 21, es de suponer que como la creación de dicha comisión requiere un decreto del Gobierno, antes de mitad de julio será creada dicha comisión con el fin de ponerse a trabajar inmediatamente en los traspasos competenciales que corresponden a la ciudad de Ceuta y en su caso en los que también correspondan a la ciudad de Melilla.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el Senador Olivencia.

El señor OLIVENCIA RUIZ: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro por su respuesta.

Desde luego, en pura teoría, las previsiones que acaba de expresar, señor Ministro, son impecables, lo que pasa es que ha surgido una circunstancia paradójica e incluso kafkiana sobre la que me interesaría conocer si ha sido debidamente valorada por el Gobierno. Señor Ministro, en virtud de un pacto en el que ha intervenido el Partido Socialista, el Gobierno va a encontrarse al otro lado de la mesa negociadora con un equipo de gobierno presidido e integrado en su mayor parte por las fuerzas localistas que organizaron y encabezaron el movimiento contra el Estatuto;

que fueron al frente de las manifestaciones contra el mismo; que participaron en su quema pública; que atacaron implacablemente al Partido Socialista Obrero Español y al Partido Popular por haber consensuado el Estatuto; que declararon que el Estatuto nacía muerto; que anunciaron su propósito de recurrir cualquier acto de aplicación del Estatuto —bien podrían empezar por recurrir el Decreto 1.046/1995, de 19 de junio, de nombramiento del Presidente—; que han acudido —sin éxito, gracias a Dios— al Defensor del Pueblo pidiéndole que interpusiera un recurso de inconstitucionalidad contra el Estatuto; y que, según se dice, han interpuesto un recurso de amparo contra el Estatuto. Estos son los socios que tiene ahora el partido Socialista en Ceuta. Sé que el señor Ministro no tiene responsabilidad en ello y que tampoco lo habría hecho, porque le conozco desde hace mucho tiempo y sé que es un caballero. Pero, de todas maneras, me pregunto si se han recibido garantías de esos partidos localistas acerca de que están dispuestos a asumir y desarrollar el Estatuto, demostrando así que su postura anterior era una postura meramente electoralista. Por tanto, le agradecería, señor Ministro, que si tiene información fidedigna al respecto me la transmita.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Saavedra Acevedo): Gracias, señor Presidente.

Señor Olivencia, lo que su señoría acaba de formular no forma parte de la pregunta. Probablemente podríamos compartir algunas de las consideraciones.

En cuanto a las garantías acerca de la sujeción por parte del actual Presidente y Alcalde de la ciudad de Ceuta del Estatuto de Autonomía, me atengo a que en la toma de posesión, como es preceptivo, habrá prometido o jurado respeto y acatamiento al Estatuto de Autonomía de la ciudad de Ceuta y, por tanto, no tengo ninguna duda que formular respecto de que hará lo que le corresponda en cuanto al cumplimiento de la plena aplicación del Estatuto de Autonomía de la ciudad de Ceuta.

Que cada uno explique la historia política. A nosotros probablemente no tenga que explicárnosla, pero como ya he dicho que ésta es una materia extraña a la pregunta, no quiero profundizar en la misma. Lo que puedo decirle es que por parte del Ministerio haremos todos los esfuerzos necesarios con el fin de aplicar y hacer efectivo el Estatuto de Autonomía mediante la política de traspasos. Como le he dicho antes, a partir de mediados de julio se aprobarán las reglas de funcionamiento de esa Comisión Mixta y, dado que ya están hechos los costes de evaluación para el traspaso correspondiente —que son mucho más fáciles de hacer, dadas las peculiaridades de las ciudades de Ceuta y de Melilla—, creo que en otoño tendrán todas las competencias en sus manos, que podrá ejercer quien, en virtud de los pactos, gobierna la ciudad de Ceuta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON MARIANO ALIERTA IZUEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL MÉTODO QUE UTILIZA EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM) PARA LLEGAR A LA DETERMINACIÓN DE QUE EL PARO REGISTRADO ES DEL ORDEN DE 2,5 MILLONES DE PERSONAS, CUANDO EL NÚMERO DE PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO REGISTRADAS EN SUS OFICINAS ES DE 4,5 MILLONES. (680/000489.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta del Senador Alierta, del Grupo Popular, sobre el método que utiliza el Instituto Nacional de Empleo para llegar a la determinación de que el paro registrado es del orden de 2,5 millones de personas.

El Senador Alierta tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, es conocida por la opinión pública la cifra de dos millones y medio, que corresponde al número de parados que según el Instituto Nacional de Empleo figura en sus registros, aunque en los últimos meses esta cifra es un poco inferior. Se trata de 2,5 millones de parados, de paro registrado. Pero es menos conocido que el número de personas que ha acudido a las oficinas del Instituto Nacional de Empleo, el INEM, en demanda de empleo —es decir, el número de demandantes de empleo inscritos en estas oficinas— no es de dos millones y medio de personas, sino que es una cifra —en estos momentos, un poco inferior— del orden de los cuatro millones y medio de personas. Es decir, aproximadamente hay dos millones. Quizá la última cifra sea inferior, del orden de 1.800.000 ó 1.900.000 personas inscritas en el Instituto Nacional de Empleo, INEM, como demandantes de empleo y, sin embargo, no figuran en los registros.

Es evidente que estas deducciones están reguladas —corresponden a una Orden Ministerial que se dio en su día—, pero es difícil conocer estas cifras y, desde luego, en este momento no tenemos información de cuáles son los colectivos, de qué tipo de personas son, por sus características, y de qué número de personas de estos grupos integran en total esta cifra de casi dos millones de personas demandantes de empleo y que, sin embargo, no aparecen registradas como tales en las estadísticas que normalmente son conocidas.

De ahí surge mi pregunta. Ésta no se refiere exclusivamente a cómo se aplica la norma correspondiente, sino a cómo el Instituto Nacional de Empleo en estos momentos pasa de 4,5 ó 4,4 a 2,5 millones de personas. ¿Quiénes son estos grupos? ¿Cuáles son sus características? ¿Qué número de personas integran estos grupos?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.  
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Griñán Martínez): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Alierta, en efecto, el número de parados registrados se determina computando, de entre las personas que figuran en las listas del INEM, aquellas que cumplen los requisitos con los que el Eurostat o la Organización Internacional de Trabajo definen el paro involuntario, es decir, personas que perdieron su empleo o no lo encuentran, pero lo buscan activamente y, además, están disponibles.

Así, pues, se van excluyendo de los registros del desempleo, del paro del INEM, aquellas personas que figuran —como usted ha citado— en la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985 y que, a grandes rasgos, son: los que ya tiene empleo y buscan otro mejor —en este caso me refiero a 567.000 personas—; los que no tienen disponibilidad inmediata para trabajar, porque están en situación de incompatibilidad, bien porque son pensionistas, bien porque son personas en ILT, bien porque están haciendo el servicio militar o bien porque son estudiantes —este grupo integra a unas 500.000 personas— y, en tercer lugar, aquellos que demandan un empleo de características muy especiales o específicas, como, por ejemplo, empleos fuera de España o de duración muy reducida.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, tiene la palabra el Senador Alierta Izuel.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Ministro, en el «Boletín de Estadísticas Laborales» que publica su Ministerio aparecen todos estos cuadros, desglosando personas con empleo, con diferentes circunstancias, por diferentes desgloses. Es decir, se pueden desglosar unas cifras con mucha minuciosidad. La realidad es que con tres cifras se ha despachado usted a un colectivo de 1.800.000 —no ha dado la cifra exacta— o 1.900.000 personas.

He señalado que es difícil conocer cuáles son las personas que están inscritas como demandantes de empleo y que, sin embargo, no figuran en el paro registrado. La verdad, después de la contestación tan ambigua, tan resumida y tan poco concreta del señor Ministro, debo entender que la no publicación o la imposibilidad de disponer de estas cifras no es algo casual, sino que obedece a una intencionalidad clara de que la sociedad no sepa exactamente cuáles son los colectivos que están excluidos de las cifras de paro. Evidentemente habrá circunstancias excluidas, pero hay otras que no lo están, con tantas razones como las que nos ha dado el señor Ministro, amparándose en una legislación que, seguramente, no incluye a todas ellas. Señor Ministro, me hubiera gustado que la contestación hubiera sido más escueta.

Vuelvo a repetir, señor Presidente, que es difícil obtener estas cifras en las estadísticas que publica el Ministerio y que, desde luego, hoy en la Cámara seguimos sin saber verdaderamente cuáles son los colectivos excluidos, las razones y su cuantificación. No creo que la contestación del

señor Ministro le haya permitido a ningún Senador sacar una idea cabal de cuáles son esos colectivos y su cuantificación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Alierta.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Griñán Martínez): Señor Alierta, la respuesta ha sido tan específica como su pregunta. Usted preguntaba cómo se llega a determinar que el paro registrado es del orden del 2,5. Cómo, no qué grupos. Yo le habría contestado qué grupos y habría venido preparado si esa hubiera sido su pregunta. Pero su pregunta era cómo lo hacía y yo le he contestado explícitamente cómo lo hacía. Aun así, le puedo decir que en el pluriempleo hay 32.751; en expediente de suspensión, 32.153; que buscan mejorar empleo, 567.888; estudiantes, 248.958, y así le podría dar todos los datos. Pregunte usted concretamente lo que quiere y yo le contestaré a lo que usted pregunte, por un principio de congruencia.

— DE DON FERNANDO ABAD BÉCQUER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO DESARROLLAR EL GOBIERNO CONTRA LA ACTUACIÓN DE BANDAS CALLEJERAS ORGANIZADAS. (680/000481.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que tiene previsto desarrollar el Gobierno contra la actuación de bandas callejeras organizadas.

Senador Abad Bécquer, tiene la palabra.

El señor ABAD BÉCQUER: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, trataré de ajustarme al Reglamento. Además, quiero advertir a la Cámara que no tengo ningún contrato con el Ministerio de Justicia e Interior y, por tanto, trataré de explicar al señor Ministro la preocupación que a este Senador le ocupa en este momento.

Como saben sus señorías, nos encontramos ante un viejo y un nuevo problema, unas manifestaciones de delincuencia juvenil, especialmente en bandas callejeras. Esta pregunta fue formulada sólo hace una semana y casualmente en estos mismos días hemos podido presenciar nuevos incidentes, especialmente con los colectivos conocidos por «skinheads» o cabezas rapadas, que constituyen, como saben sus señorías, una clara manifestación o muestra de rebeldía juvenil, grupal y no multitudinaria. Estos jóvenes que en demasiadas ocasiones sufren problemas de autoafirmación y necesitan decir a la sociedad que existen y que están ahí, están creando una cierta alarma social con sus intervenciones y sus actuaciones. Además, se da la paradoja de que en muchas ocasiones la propia publicidad de

estos actos, cuando se producen estos fenómenos y aparecen en los medios de comunicación —y seguramente este mismo debate beneficiará lo que estoy diciendo— alimenta que puedan incidir en mayores fechorías y, por lo tanto, ese hecho de que tengan mayor eco social incide en animarles a que sigan realizándolo.

No obstante, ha considerado, quien suscribe esta pregunta, que ya no nos encontramos —como cuando empezó a aparecer el tema, en torno al año 1993— ante un hecho aislado, sino que todavía hoy estamos ante actos independientes, de grupos no homogéneos, no como ocurre en Alemania, en el Reino Unido y en otros países, que exige que ante este nuevo modelo y este nuevo método de delincuencia el Gobierno tome medidas.

Por parte de los ayuntamientos, de las Comunidades Autónomas, de las delegaciones del Gobierno y, por lo tanto, del Gobierno, se están tomando todas las medidas posibles, pero creo que en esta ocasión habrá que recoger la experiencia de otros países, que conocen, lamentablemente, lo que está ocurriendo con este tema y permitir, como ocurre en la Comunidad de Madrid, a la que yo pertenezco como Senador, modificar la situación en la que nos encontramos, porque ya, como decía antes, estamos ante un problema de seguridad ciudadana y de alteración de la normal convivencia de los ciudadanos. Por consiguiente, se trataría de solicitar del Gobierno y del señor Ministro de Justicia e Interior información de las medidas que sobre este nuevo fenómeno tiene previstas el Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministros de Justicia e Interior.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente y señoría.

Efectivamente, el fenómeno tiene los rasgos que su señoría ha descrito en la pregunta. Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Madrid y en particular a la ciudad de Madrid, que sin duda tendrá más interés para su señoría, en el año 1994 se produjeron un total de 252 hechos encuadrables dentro del ámbito de lo que podríamos llamar las tribus urbanas. De hecho, como grupos identificados, con ciertos rasgos comunes, seguramente sólo se podrían citar el de los «skinheads» y el de los «punkies»; concretamente 62 de las acciones han sido realizados por «skinheads» y 47 por «punkies». A su vez, dentro de los «skinheads» sí que existen grupos de extrema derecha. Pero fuera de esa referencia, lo cierto es que no se caracterizan por la homogeneidad. En ocasiones las propias estadísticas, en cuanto a hechos de tribus urbanas, pueden no ser absolutamente exactas, pues se tiende a atribuir a tribus urbanas lo que en ocasiones son incidentes de otra naturaleza. Sin embargo, el crecimiento relativo de estos hechos ha aconsejado adoptar medidas específicas. En particular en Madrid, y en Barcelona de forma prácticamente idéntica, se constituyó en noviembre de 1994 un Grupo Operativo Específico que tiene entre otras funciones, por un lado, la concentración de toda la información relacionada

con el fenómeno, sobre todo su evolución, las diversas tribus, su biografía, por así decirlo, su prospectiva de futuro, la confección de archivos, álbumes fotográficos, la investigación de los propios hechos. Es decir, el Grupo Operativo no se limita a realizar actuaciones de información sino que, además, realiza las actuaciones operativas concretas, el control y vigilancia de los establecimientos públicos, la colaboración con las comisarías de distrito, las brigadas de seguridad ciudadana, las fiscalías de menores, la prestación de servicios específicos para los fines de semana o con ocasión de acontecimientos deportivos, o la planificación global de operaciones.

Creemos que ese Grupo Operativo Específico era una necesidad, puesto que el fenómeno no parece coyuntural sino que, aunque de manera lenta, está adquiriendo una cierta carta de naturaleza en las grandes ciudades. En los últimos meses se han producido, como consecuencia de la, entre comillas, presión policial, desplazamientos de zonas e incluso modificaciones en los hábitos de conducta y hasta en las formas de vestir de algunas de esas tribus urbanas. Concretamente, respecto del hecho trágico acaecido en la «costa Polvoranca», en el que resultó fallecida una persona, la actuación, en este caso policial, ha sido efectiva: en pocos días se ha identificado a los autores y han sido puestos a disposición de la autoridad judicial. Por lo tanto, creemos que esos Grupos Operativos Específicos destinados a tribus urbanas es la respuesta razonable al fenómeno por el que su señoría ha preguntado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.  
Tiene la palabra el Senador Abad Bécquer.

El señor ABAD BÉCQUER: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco la información ofrecida por el señor Ministro y comparto plenamente sus criterios tanto en el análisis del problema como en las medidas, porque creo que es un ejemplo para todos ver cómo la Administración y el Gobierno han reaccionado de forma inmediata, temprana y eficaz ante un nuevo fenómeno —que, efectivamente, no es coyuntural sino que lamentablemente será estable y previsiblemente en aumento—, con medidas y con medios que han permitido que exista un control de este aspecto por parte del Ministerio y del Gobierno.

Añadiría que sería de interés para todos la cooperación de otras Administraciones, tales como ayuntamientos y comunidades Autónomas, dado que en la resolución del problema deberían intervenir estas otras Administraciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DON FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ DE CÁCERES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA CUMPLIR EL COMPROMISO

ASUMIDO EN EL DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA NACIÓN DE REMITIR A LAS CÁMARAS UNA LEY DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. (680/000484.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador don Francisco Javier Hernández de Cáceres, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para cumplir el compromiso asumido en el debate sobre el estado de la Nación de remitir a las Cámaras una ley de asistencia jurídica gratuita.

Tiene la palabra el Senador Hernández de Cáceres.

El señor HERNÁNDEZ DE CÁCERES: Señor Presidente, señor Ministro, a pesar de que la pregunta está contestada en todo o en parte por el cumplimiento del compromiso al que hace referencia la misma, no está de más que el propio Ministro pueda abundar sobre el tema por la importancia que el mismo tiene. Por ese motivo le formulo la pregunta que tenía pedida a la Mesa de la Cámara. ¿De qué manera tiene previsto el Gobierno cumplir el referido compromiso asumido en el debate sobre el estado de la Nación para la remisión a las Cámaras de una ley de asistencia jurídica gratuita?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, después de que su señoría planteara la pregunta, como su señoría ha recordado, el Consejo de Ministros aprobó el viernes pasado el proyecto de ley de asistencia jurídica gratuita, proyecto que ya está en el Registro del Congreso de los Diputados.

En todo caso, agradezco la pregunta porque constituía uno de los compromisos pendientes, compromiso al que, por cierto, hemos llegado con cierto retraso respecto de las previsiones iniciales, pero que ha sido debido sobre todo al interés por lograr un consenso entre los sectores profesionales afectados, de los que yo destacaría, en primer término, los informes favorables de los colegios de abogados, del Consejo General del Poder Judicial; en definitiva, una ley esperada por el conjunto de la profesión desde hace bastante tiempo y que creo que reúne esa característica esencial que es conformar el consenso en torno a ella. ¿Cuáles serían los rasgos fundamentales? Pues quizá destacaría cinco. Primero, que el concepto de asistencia jurídica gratuita no es ya el mero pago de la minuta al abogado o al procurador que asiste a los juicios, sino que es un concepto más amplio que comprende categorías como el asesoramiento prejudicial, el abono de las pruebas periciales, traductores, etcétera. En segundo término, una mayor racionalidad en la aplicación del turno con respecto al tipo de procesos de que se trate, evitando la desigualdad material que se derivaba de una supuesta igualdad formal en la retribución. En tercer lugar, una cierta desjudicialización del

procedimiento de la concesión del beneficio de asistencia jurídica gratuita; de hecho, se crean comisiones «ad hoc», con participación de los colegios de abogados, y ello permitirá una mayor flexibilidad del sistema. En cuarto lugar, control judicial, porque, evidentemente, en último término, frente a las resoluciones de la comisión «ad hoc», siempre podrá interponerse recurso ante el órgano judicial que conozca del pleito de que se trate. Y finalmente, un quinto rasgo que yo creo que es fundamental, dado el carácter de servicio público: me refiero al aseguramiento de medidas de control que garanticen la calidad en los procesos de formación de aquellos letrados o procuradores que se inscriban en el turno de oficio. Ésas son, creo yo, las cinco características que presenta el proyecto que pronto se discutirá en las Cámaras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el Senador Hernández de Cáceres.

El señor HERNÁNDEZ DE CÁCERES: Gracias, señor Ministro, por la explicación que ha dado a la Cámara. Quiero animar desde este escaño a su Ministerio para seguir abundando no solamente en llevar leyes al Parlamento desde su Ministerio, sino también en trabajar en la calidad de las mismas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DON JOSÉ LUIS LISO MARÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE TIENE PREVISTAS EL GOBIERNO RELACIONADAS CON EL CIERRE DE CUARTELES DE LA GUARDIA CIVIL. (680/000488.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la pregunta del Senador Liso Marín, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las actuaciones que tiene previstas el Gobierno relacionadas con el cierre de cuarteles de la Guardia Civil.

El Senador Liso tiene la palabra.

El señor LISO MARÍN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, la Secretaria de Estado de Interior, la señora Robles, parece que ha tomado la decisión de paralizar el plan de cierre de cuarteles de la Guardia Civil. Esto, dicho así, nos parecería —personalmente, sobre todo— aceptable, porque el cierre indiscriminado que se está llevando a cabo está creando numerosos problemas, especialmente en las zonas rurales, donde hay alarma por aumento de la conflictividad y de la delincuencia y, sobre todo, socialmente, con una sensación de menor seguridad. Pero la verdad es que se nos plantean dudas en cuanto a cómo ha sido tomada esa decisión. La primera de ellas es que no sabemos si la señora Robles la ha tomado por su cuenta y riesgo, aun cuando también suponemos que habrá contado con su aprobación y conocimiento. Pero tam-

poco sabemos —y esto es importante y de ahí viene el motivo de la pregunta— si esta paralización es provisional, y la causa que la ha motivado, o si es definitiva, lo cual, de verdad, tendría una mayor aceptación por nuestra parte.

En cualquier caso, el Partido Popular no ha tenido ningún tipo de información ni ha sido consultado, y esto es extraño porque en su momento tanto el señor Corcuera como el señor Vera, al hacer la exposición de este despliegue de la Guardia Civil, sí tuvieron unos contactos previos con el Partido Popular, dado el aspecto delicado del asunto. Por eso estamos sorprendidos, y ése es el motivo de esta pregunta.

En consecuencia, señor Ministro, queremos saber cuáles son las actuaciones que tiene previstas el Ministerio del Interior relacionadas con el cierre de cuarteles de la Guardia Civil.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, del proyecto global que implicaba la supresión de 1.040 puestos sólo se han suprimido 432 —en ningún momento se ha llegado a interrumpir, aunque sí se ha ralentizado el ritmo— desde que se inició el procedimiento hasta el 31 de mayo de 1995, que es el último dato que tengo. En teoría, por tanto, habría 608 puestos sobre los que, aunque inicialmente estaba prevista su inclusión en el plan de remodelación, lo cierto es que no se ha tomado una decisión. Las razones, conocidas y autorizadas por quien tiene el honor de dirigirle la palabra, es que, efectivamente, junto a los problemas objetivos de inseguridad, que no son los más relevantes —de hecho, la supresión de esos puestos no se ha traducido en incrementos objetivos del índice de delincuencia, al revés, el año pasado ha disminuido el índice casi tres puntos—, sin embargo, lo cierto es que sí genera una profunda sensación de inseguridad subjetiva en las comunidades rurales donde se produce esa medida. Como, ciertamente, la seguridad ciudadana incluye no sólo la tasa de delincuencia, sino también la sensación de los ciudadanos —porque forma parte del propio concepto de seguridad ciudadana—, se consideró oportuno hacer un replanteamiento, replanteamiento que implicaba iniciar un procedimiento —que a efectos de consulta debe terminar el 30 de septiembre de este año—, en el que se volvían a revisar uno por uno los puestos inicialmente previstos en el proyecto para que se realizara un proceso de información tanto por parte de los jefes de la Comandancia, como por parte de las autoridades locales, como del propio Gobierno Civil para, posteriormente, en unos plazos marcados, que deberían terminar y estar en manos de la Subdirección General Operativa en el mes de septiembre, volver a plantear cuáles de entre los inicialmente previstos deben realmente ser suprimidos y cuáles no. En definitiva, eso es lo que ha ocurrido. Este proceso recuerda mucho al de demarcación y planta judicial. Si conoció ese proceso, ya sabe su señoría

ría lo complicado que fue, puesto que la localización o no de un juzgado tiene profundas raíces históricas. Del mismo modo, la localización o no de un puesto de la Guardia Civil se convierte en un problema importante desde la óptica de la inseguridad subjetiva y también desde la óptica de la vida municipal en su conjunto. Ésos son los motivos que nos han hecho opinar que era prudente replantear ese tema.

En el texto de su pregunta se contiene un ofrecimiento que, desde luego, con mucho gusto acepto antes de tomar decisiones sobre ese tema, no sólo respecto de su Grupo Parlamentario, sino que se podría iniciar un proceso de consultas a la totalidad de los grupos parlamentarios. Se trata de decisiones muy importantes que tienen una trascendencia indudable sobre todo para la vida en los núcleos rurales y, por lo tanto, me parece una metodología correcta la que en su día ofreció el señor Corcuera.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el Senador Liso.

El señor LISO MARÍN: Gracias, señor Presidente.

Tengo que agradecer la información del señor Ministro, que básicamente coincide en las apreciaciones en lo que a las zonas rurales afectan esas inseguridades subyacentes y toda una serie de dificultades, independientemente de los porcentajes de delincuencia.

Yo, repito —y agradezco ese tipo de explicaciones—, que lo lamentable —y precisamente a lo mejor se hubiera evitado esta pregunta, que no tenía más motivación que la de acceder a esa información— es que previamente, con el resto de las fuerzas políticas, y muy especialmente con el Partido Popular, como ya se hizo en otra ocasión, y dada la relevancia que tiene en cuanto a representación a nivel nacional, no nos hubiéramos puesto de acuerdo, pues tal vez nos hubiéramos evitado esta pregunta y hubiera sido una mayor clarificación con esa antelación a las situaciones, pues creo que hubiera sido mejor entendido por todos. No obstante, como procedo de una Comunidad eminentemente rural, como es la de Castilla y León, donde concretamente hay más de 2.000 núcleos rurales, es verdad que allí se han sucedido muchos problemas de este tipo. Los datos de los que yo disponía, un poco a vuela pluma, coinciden básicamente con los que usted nos ha proporcionado del número de 1.038 en principio a suprimir, los 432 que hay en este momento y los que restan. Pero también tengo que hacer la observación de que en el plazo que usted lleva al frente de su Ministerio se han suprimido 80, de los cuales la mayor parte de ellos precisamente han sido en la región o en la Comunidad de Castilla y León. Por eso, es verdad que es una cosa muy delicada, es importante que haya una relación, que haya un contacto, que haya una consulta con el resto de las fuerzas políticas y muy especialmente —se me va a permitir— que lo haga con el Partido Popular.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DON JOSÉ ANTONIO GALLEGO LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A TOMAR EL GOBIERNO A FIN DE QUE SE AGILICE LA APROBACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL. (680/000479.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Gallego, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que va a tomar el Gobierno a fin de que se agilice la aprobación del Plan Hidrológico Nacional.

Tiene la palabra el Senador Gallego López.

El señor GALLEGO LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como quiera que el agua es una riqueza de todo el país, incluso donde no la hay y, además, su titularidad es pública, lo que abunda en la subordinación al interés general, como el artículo 128.1 de la Constitución dice que toda la riqueza del país en sus distintas formas, sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general y como en España hay agua suficiente para satisfacer todas las demandas, la sequía que padece gran parte de nuestro país tiene, además de las causas meteorológicas, otras causas subsanables por la técnica y los presupuestos, y estas causas son: la falta de infraestructuras que produzcan un mayor ahorro de agua modernizando regadíos, mejorando las redes de distribución, captando aguas subterráneas, construyendo desaladoras, aprovechando mejor la depuración, pero también necesariamente interconectando las cuencas hidrográficas.

Todas estas medidas y otras se contemplan en el anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional que ha sido informado favorablemente por el Consejo Nacional del Agua con aportaciones que se pueden incorporar a dicho Plan. Por eso, la mejor ley de sequía es dicho Plan Hidrológico Nacional. Es cierto que hay iniciativas parlamentarias en el Congreso y en el Senado que piden al Gobierno otros trámites administrativos que acompañen o antecedan al Plan Hidrológico, pero también lo es que el Plan no se debate y que los planes de regadíos y los de cuencas hidrográficas no terminan de aprobarse incumpliendo plazos lógicos de tramitación. Por eso, pregunto al Gobierno: ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno a fin de que se agilice la aprobación del Plan Hidrológico Nacional?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gallego.

El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, como usted mismo ha dicho, la aprobación del PHN quedó condicionada al cumplimiento de una serie de requisitos: el establecido por el Congreso de los Diputados pidiendo, a instancias del Grupo Parlamentario Popular, que antes del Plan se elaborase un plan agrario de regadíos, y el establecido aquí, en el Senado, con el voto en contra

del Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno a que antes de que se presente el Plan Hidrológico se aprueben los planes de cuenca.

He afirmado en varias ocasiones que no se puede negar la ley de la gravedad y que pretender que los planes de cuenca se puedan hacer como algo independiente de un Plan Hidrológico que los armonice, integre y racionalice desde la óptica de un equilibrio interterritorial intercuenas es un absurdo técnico. Ahora bien, ante las iniciativas parlamentarias que he citado, el Gobierno ha continuado trabajando en la dirección que indicaban las mismas, y en este momento el Ministerio de Agricultura está elaborando un Plan Agrario de Regadíos del que espero poder disponer en breve plazo, y nosotros estamos activando la elaboración y tramitación de los planes hidrológicos de las cuencas intercomunitarias no transferidas. En particular, le pudo informar que se ha aprobado ya un conjunto de ellos y que prosigue la elaboración de los más conflictivos, que no se pueden aprobar, diga lo que diga quien lo diga, independientemente de un Plan Hidrológico que los armonice y le dé coherencia.

Por otra parte, no nos han remitido todavía los planes de las cuencas intracomunitarias que tienen que elaborar aquellos gobiernos autónomos, en particular el de Cataluña, que están más vinculados con una estrategia global. De cuando en cuando oímos hablar de que van a llevar agua del Ródano a Barcelona, pero sería de una extraordinaria utilidad disponer del Plan hidrológico de las cuencas de Cataluña, sin el cual es muy difícil dar coherencia al Plan de la cuenca del Ebro dentro del Plan Hidrológico Nacional.

Estamos pues trabajando en esta línea y espero que podamos en breve plazo recibir la información que está pendiente y completar los trabajos en curso. Pero, con independencia de eso, no sería bueno que se creyera que mientras no hay Plan Hidrológico no hay política hidráulica. El Plan Hidrológico sirve sólo para interconectar las cuencas y para fijar un sistema financiero del agua que revise el actual; sólo para eso, que es mucho, pero para eso nada más. Aparte de eso, además de eso, antes de eso, hay toda una política hidráulica que se concreta en importantes actuaciones en materia de abastecimiento, defensa contra inundaciones y modernización de regadíos. El Ministerio está preparando un programa de infraestructuras de medio plazo que acompañarán a las necesarias para hacer frente a la extrema gravedad de la actual situación de sequía que estamos viviendo y que requiere medidas a corto plazo; no las estructurales a medio plazo que se contemplarían en el Plan Hidrológico, sino actuaciones que deben ser acometidas de forma inmediata y determinaciones trascendentales desde el punto de vista de su impacto coyuntural y territorial sobre las cuales el Gobierno tendrá que establecer decisiones en los momentos oportunos, siempre, por supuesto, antes del verano.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.  
¿Turno de réplica? (Pausa.)

— DE DON ALFONSO GARRIDO ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO REALIZAR NUEVAS ACTUACIONES URGENTES CORRECTORAS DE LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA, CONTANDO CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU FINANCIACIÓN. (680/000483.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Alfonso Garrido Ávila, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si tiene previsto el Gobierno realizar nuevas actuaciones urgentes correctoras de los efectos de la sequía, contando con los medios necesarios para su financiación.

Tiene la palabra el señor Garrido.

El señor GARRIDO ÁVILA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, una pregunta más sobre el mismo tema, que no es más de lo mismo, desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista, y no es casual.

Decía el señor Ministro anteriormente en su respuesta al Senador preguntante que la desgraciada no aceleración y no aprobación, por tanto, del Plan Hidrológico Nacional, no significa que no haya política hidráulica. Menos mal, porque, ciertamente, cuando algunos hacen ciertos discursos tendrían que explicar cómo compaginan las cosas que dicen y las que después hacen en su propio territorio o, incluso, en algunos discursos parlamentarios.

Sea como fuere, señor Ministro, ésta es la situación en la que nos encontramos, particularmente en los territorios del sur de España, que es además el sur del Sur. Yo no sé cómo puede entenderse en otras Comunidades la falta de generosidad que se produce en algunos casos, cuando hay cuencas, como puede ser la del Barbate, que está, señorías, al 1,28 por ciento; o como la del Guadalquivir, que está al 9,98; o la del Guadalete, que está al 3,70. Y si hablamos del colectivo poblacional, al que hay que suministrar todos los días agua, diré que la mayoría no sale por el sistema de suministro colectivo, sino que el sistema de suministro colectivo es un camión cisterna o similar. Cuando eso se explica hay quien no quiere entenderlo. Y, señor Ministro —y no voy a extenderme por razones de tiempo y porque no es el momento por el tipo de actuación parlamentaria—, cuando se viven esas situaciones de angustia, resulta difícil entender algunas cosas que hay que oír.

Estamos a finales de junio, señor Ministro, llegan julio y agosto, y veremos qué ocurre en el otoño, pero si no nos llega agua en otoño, no sé, señor Ministro —y no es un llanto de plañideras, sino que es el enfrentamiento a la cruda realidad, con estos índices de agua que tenemos en los embalses—, qué podemos hacer en ese sur del Sur dentro de 90 días. Por tanto, señor Ministro, a los ciudadanos les gustaría conocer qué previsiones tiene el Gobierno de España para poder atender ese más allá de las situaciones inmediatas y si hay prevista una financiación para cuando el 1,28 por ciento, o el 10 por ciento, o ese ostentoso 30 por ciento, que es la mayor capacidad de embalse del Gua-

diana que hay en el sur, también se acaben después del mes de agosto y septiembre y no tengamos otras capacidades.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE (Borrell Fontelles): Señoría, su pregunta es extraordinariamente relevante en un momento como el actual, en el que el escenario hipotético de persistencia de la sequía es ya una realidad cada día más grave.

Han transcurrido ya los meses más lluviosos de este año hidrológico, la primavera que acaba ha sido peor que las anteriores, no cabe ya pensar razonablemente en precipitaciones significativas hasta el próximo otoño, y los datos actuales reflejan una situación ciertamente alarmante. En las regiones afectadas por la sequía, las precipitaciones de este año han sido del orden de 200 milímetros, que es el límite de la pluviosidad que define el desierto, frente a una precipitación que normalmente se sitúa en el entorno de los 600 milímetros. La aportación de recursos hídricos ha sido el 10 por ciento de un año normal. En los anteriores era baja, pero estaba en el 25 o el 30 por ciento. En consecuencia, las regiones afectadas por la sequía tienen reservas embalsadas que son sólo el 11 por ciento de la capacidad de embalse y que son sólo una tercera parte de las que teníamos almacenadas hace cinco años. Los pozos que alimentan estas zonas han descendido 10 ó 20 metros anuales. Contrastando con eso, las reservas embalsadas en las regiones no afectadas por la sequía son el 64 por ciento de su capacidad. Ello ha hecho necesario extender el Decreto que regula las actuaciones frente a la sequía a la cuenca del Tajo y a la margen derecha del Ebro, y nos obliga a plantearnos un conjunto de medidas para hacer frente a una situación excepcional —ellas también tienen que ser excepcionales—, que avanza en la línea seguida hasta el momento presente y que son las que pueden ser: agotar el máximo posible las disponibilidades hidrogeológicas, es decir, seguir explotando aguas subterráneas en algunos casos porque no queda más remedio, fuera ya de lo que sería una explotación racional de estos acuíferos, buscando acuíferos nuevos. En este sentido, debo decirle que ya hemos empezado las perforaciones y exploración en la sierra de las Nieves para localizar acuíferos con los cuales suministrar a las zonas costeras de Málaga durante este verano. Debe saber también su señoría, con la venia del Presidente, a cuya benevolencia me acojo, que hemos alumbrado aguas subterráneas para abastecer a una población equivalente a la que vive en la Comunidad Autónoma de Madrid —para los que dicen que no explotamos suficientemente los acuíferos— y que tendremos también que buscar aguas subterráneas en la sierra de Grazalema, si las cosas siguen como están.

Estamos pensando en instalar plantas de desalación con carácter definitivo o sólo temporal en algunas zonas: costa murciana, Almería, Ceuta, Málaga, Cádiz y Sevilla, a través de un decreto que estamos ultimando con el Miner.

Asimismo, conectar infraestructuras hidráulicas entre ríos, embalses o canales, allí donde todavía hay reservas. Algunas de las obras son de carácter estructural y no servirán para este verano ni para el otro, pero otras pueden resolver algunos problemas, como la elevación desde el río Jalón al embalse de La Tranquera en la margen derecha del Ebro. *(El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.)*

La cuarta actuación posible es imaginar cargar agua en un barco y descargarlo en otro sitio, es decir, trasvasar agua por barco para hacer frente a las situaciones más excepcionales. En este sentido, estamos preparando instalaciones portuarias en las zonas que deberían recibirlos y viendo las disponibilidades y las capacidades de las zonas que podrían ser donantes.

Pero solamente querría señoría, con su permiso, señor Presidente, hacer una comparación aritmética y llamar al sentido común y a la responsabilidad de todos en esta difícil circunstancia. En los embalses de la cuenca del Ebro hay almacenados en este momento 5.500 hectómetros cúbicos de agua. Estamos transportando agua a Palma de Mallorca. ¿En qué cantidad? Siete, no 7.000, siete hectómetros cúbicos a lo largo de un año. ¿Cómo es posible que nadie dotado del menor sentido común o de la menor responsabilidad encuentre atentatorio contra ningún interés económico, social o ecológico, desembalsar siete de estos 5.500 hectómetros cúbicos y cargarlos en la desembocadura del Ebro y transportarlos a una zona crítica de nuestra economía y de nuestra geografía?

Pues bien, señorías, hay distinguidos alcaldes, importantes responsables políticos, y se supone que organizaciones preocupadas legítimamente por el medio ambiente, que creen que esto atenta contra intereses vitales de la ecología, la sociedad o la economía. Señorías, creo que este verano tendremos ocasión de demostrarnos a nosotros mismos si el agua, además de ser un problema, es o no una oportunidad política también para cohesionar y vertebrar este país desde la racionalidad, haciendo frente a las posturas demagógicas que tan rápidamente crecen en el desierto.

Muchas gracias, señor Presidente *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señor Ministro.

El Senador Garrido tiene la palabra en turno de réplica.

El señor GARRIDO ÁVILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Parlamentariamente el turno se llama de réplica, pero no va a serlo en su contenido.

Señor Ministro, obviamente compartimos, porque nos sentamos en el mismo lado de los escaños, su discurso sobre lo que es la solidaridad, porque hay gente que pone la boca muy grande cuando anuncia determinadas palabras y cuando pronuncia determinadas vocales, pero, señor Ministro, a mí me gustaría que la solidaridad la pudieran demostrar otros que tanto la predicaban con los hechos. La tozudez del tiempo dará y quitará razones y pondrá en su si-

tio a quien predica principios constitucionales y a quien dice predicarlos y no los practica con el ejemplo.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

— DE DON DIONISIO GRACÍA CARNERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA RESOLVER EL ACCESO AL ÁREA DE SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRADO DE TRANSPORTES DE BENAVENTE (ZAMORA) DESDE LA AUTOVÍA DEL NOROESTE. (680/000490.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta es la que formula el Senador don Dionisio García Carnero, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre previsiones del Gobierno para resolver el acceso al área de servicios del Centro Integrado de Transportes de Benavente (Zamora) desde la autovía del Noroeste. El Senador García Carnero tiene la palabra.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el pasado día 15 de mayo, por tanto en plena campaña electoral, el señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente visitó la ciudad de Benavente y allí, según recogieron todos los medios de información, se comprometió a resolver el acceso desde la Autovía Nacional 6, conocida como Autovía del Noroeste, al área de servicios del Centro Integrado de Transportes de esa ciudad. Nos gustaría, por tanto, conocer en qué forma piensa el Gobierno resolver tal acceso.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Usted cuenta las cosas como le conviene, pero, bueno, es igual: ¡qué más da! Estamos acostumbrados a ello. Voy a ir al grano.

El Gobierno ha construido ya un enlace específico que comunica directamente, a través de una vía de servicio, la Autovía del Noroeste con el Centro de Transportes de Benavente, como supongo sabe su señoría; con el Centro de Transportes tal como está ahora considerado, es decir, como una zona industrial que ofrece servicios a industrias del transporte, y no como área de servicio de carretera, porque nunca fue presentado así y nunca se cumplieron los trámites que el Reglamento de Carreteras establecía para que los accesos fueran los adecuados a un área que tuviera esta

consideración. Tiene unos enlaces adaptados a un diseño originario. Se plantean problemas de acceso en función de la calificación que se le dé, lo cual, a su vez, depende de las actividades que en el mismo se desarrollen. Como área de servicio, tenía que haber pasado por unos trámites por los que no pasó porque no se planteaba como tal.

El Gobierno, mi Ministerio, está estudiando de qué forma se pueden mejorar estos accesos, además del enlace específico que ya fue construido, de manera que hubiera una capacidad de acceso directo mayor que la actual en función, insisto, de la tipología de las actividades que en dicho centro se vayan a desarrollar y de las disponibilidades o posibilidades físicas del terreno en aplicación del Reglamento vigente de Carreteras. Dichos estudios todavía no han culminado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

El Senador García Carnero tiene la palabra.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo, señor Ministro, no cuento las cosas como me convienen. Le voy a leer el titular a cuatro columnas del día 16, que dice: «Borrell se compromete a resolver la falta de accesos desde la Nacional VI al área de servicios.» Lo dice la prensa, pero seguramente por esa práctica que usted lleva muy bien, como todo el Gobierno del que forma parte, cada vez que los periódicos dicen algo que no le gusta es que los periódicos mienten.

Señor Ministro, le voy a contar cuatro hechos que no tienen vuelta atrás. Ese acceso, señor Ministro, estaba contemplado en el proyecto, en la clave 12, plano 2.447 ZA-2.770, pero su Gobierno no lo construyó. Y ante las reclamaciones que hizo el Excelentísimo Ayuntamiento, por dos veces la Dirección General de Carreteras —y los tengo aquí en mi poder— informó negativamente, a pesar de que usted dice que ahora se está estudiando y que los estudios están aún sin concluir. ¿Qué ocurre, señor Ministro, que esos dos informes que emitió la Dirección General de Carreteras se hicieron sin el estudio? Porque usted dice que está sin concluir.

Y lo más fuerte de todo, señor Ministro, es que sólo veinte días después de estar usted allí —y no lo digo yo, sino que lo dice la prensa; lo dice la prensa y, además, yo lo he oído a través de cintas no gravadas ilegalmente, sino gravadas legalmente; lo he oído de su propia voz, señor Ministro—, veinte días después —también se refleja en titulares— el Gobierno Civil dice a los empresarios que ese acceso es imposible; veinte días después el Gobernador dice que es imposible lo que prometió veinte días antes el señor Ministro. Claro es que en medio de esos veinte días, señor Ministro, se produjeron unas elecciones municipales que otorgaron la mayoría absoluta al Partido Popular.

En cualquier caso, señor Ministro, creo que ya está bien de tomadura de pelo, que el Ministerio lleva ya tres años jugando el pim pam pum con ese acceso sobre el cual está proyectada una inversión, ya ejecutada, de casi 2.000 mi-

llones de pesetas del municipio y de la Junta de Castilla y León, y que existen dudas más que razonables, señor Ministro, ante la incongruencia de sus manifestaciones y las del Gobernador, de si lo que realmente está sucediendo es un castigo a esa ciudad y a esa Comunidad porque los gobiernos, de forma reiterada, no son socialistas. Señor Ministro, usted anunció insistentemente ese día que iba sin el gorro de Ministro; nosotros no conocíamos que entre los atributos del Ministro estuviese esa prenda de vestir, por eso queremos saber si lo que quería decir al referirse a que iba sin gorro de Ministro es que eran promesas al aire, y por esa misma razón se presentó usted allí sin las más elementales normas de cortesía, sin avisar siquiera a las autoridades municipales, visitando unas instalaciones sobre las que, evidentemente, su Ministerio no tiene competencia, ofreciendo algo respecto a lo que algún medio podría mentir, pero no todos, señor Ministro, y todos recogían ese compromiso que, veinte días después, el señor Gobernador califica de imposible. O miente usted, señor Ministro, o miente el Gobernador, y alguno de los dos debería cesar en el cargo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE (Borrell Fontelles): Gracias.

Ya sabía yo que acabaría teniendo la culpa el señor González; ya sabía yo que, al final, tenemos que cesar todos, cuando más arriba mejor, por algún problema que tiene usted. ¿Cómo se atreve usted a decir que el Gobierno socialista castiga a una ciudad no construyendo un acceso a un centro de transportes porque esta sociedad no vota a alcaldes socialistas? ¿Se da usted cuenta de lo ridículo que es hacer esta clase de planteamientos? ¿Cree usted de verdad que los accesos a un centro de transportes se hacen o no se hacen en función de que una ciudad vote a un alcalde o no lo haga? A usted le falla el inconsciente y cree que todo el mundo es de su condición. (*Rumores.*) Usted cree que nosotros hacemos lo que ustedes harían. Hay un refrán muy castellano que se refiere al problema mental que tiene su señoría al respecto.

Y a ver si entiende usted lo del gorro. Es bien fácil. Ponga atención, y verá como lo consigue. Además de Ministro, este Ministro es dirigente de este Partido a través de su militancia. Cuando hay campaña electoral va a apoyar a sus candidatos; no como Ministro. Distingo perfectamente cuando voy con el gorro puesto y los símbolos de la función que desempeño, como, por ejemplo, al inaugurar la circunvalación de Valladolid horas antes, de cuando voy como militante socialista, apoyando a mis compañeros en sus candidaturas. Así pasé por Benavente camino de otras ciudades de Castilla y León, y lo dejé bien claro. Dejé bien claro que puesto que, in situ, se me planteaba un problema, cuando me volviera a poner el gorro de Ministro lo estudiaría para intentar encontrar la mejor solución. Si no lle-

vaba el gorro puesto, ¿cómo quiere usted que dijera que contraía una obligación como Ministro? ¿Lo puede usted entender? Es bien fácil. Es bien fácil si no se tuviera la dosis, la infinita dosis de mala voluntad y de mala fe que ponen ustedes en todas sus apreciaciones. Vamos a estudiarlo, vamos a encontrar una solución —si las hay— buscando una adecuación entre las características de la zona en cuestión y los accesos que merece y necesita, sin ninguna consideración mediocre y miserable, como la que usted nos atribuye, de hacer o no hacer las cosas en función de quién sea el alcalde del pueblo en cuestión. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Varios señores Senadores: ¡Muy bien!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JULIÁN GRIMALDOS GRIMALDOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS INICIATIVAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA ADECUAR LA OFERTA A LA DEMANDA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, EN EL MARCO DE LA ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SOBRE LA MATERIA. (680/000482.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula don Julián Grimaldos Grimaldos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las iniciativas previstas por el Gobierno para adecuar la oferta a la demanda de estudios universitarios, en el marco de la asunción de competencias por parte de las Comunidades Autónomas sobre la materia.

Tiene la palabra el Senador Grimaldos Grimaldos.

El señor GRIMALDOS GRIMALDOS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en el Grupo Parlamentario Socialista viene siendo motivo de debate e inquietud el acceso de nuestros estudiantes a la Universidad. La selección, siempre problemática, siempre compleja, se ve afectada en la actualidad por una serie de factores consustanciales a la propia enseñanza: la profundización en la reforma de los estudios secundarios, la reforma de los propios estudios universitarios y, en estos momentos, por lo que se refiere a diversas Comunidades Autónomas, el proceso de transferencias.

Por esto, señor Ministro, dada nuestra preocupación y basándonos en que pueda ser clarificada la problemática de una realidad que afecta a un elevado número de nuestros jóvenes, le formulo la siguiente pregunta: ¿cuáles son las iniciativas previstas por el Gobierno para adecuar la oferta a la demanda de estudios universitarios, en el marco de la asunción de competencias por parte de las Comunidades Autónomas sobre la materia? Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (Suárez Pertierra): Muchas gracias, señor Presidente.

Su señoría sabe que en todas las sociedades, no sólo en la española, se está produciendo un desajuste entre las demandas de estudios universitarios y la oferta que los diferentes sistemas educativos pueden proporcionar a la juventud de sus respectivas sociedades. Debemos partir del reconocimiento de que es imposible atender las solicitudes de todos y cada uno de los estudios. No se puede materialmente acomodar la dotación de los centros o los equipamientos o dotar de profesores adecuadamente preparados al vertiginoso incremento de las solicitudes de algunas carreras cuando, por otra parte, la población universitaria tenderá a disminuir dentro de unos años. No obstante, conscientes de esta problemática, estamos tomando las medidas que permiten acercar las demandas de los estudiantes a la oferta de estudios universitarios y asegurar la existencia de un procedimiento equitativo y objetivo para la ordenación y la selección de los estudiantes universitarios.

En este sentido, la prueba de acceso a la Universidad tiene como principal objetivo, al igual que ocurre en la mayoría de los países de nuestro entorno, diferenciar a los alumnos basándose en su rendimiento académico y sólo en esto, valorando adecuadamente su madurez y sus conocimientos. Así, en los últimos años, se han impulsado acciones y normas para aumentar la validez, la fiabilidad o la capacidad que tienen las pruebas para definir objetivamente el grado de madurez de los estudiantes y así mejorar las condiciones en que se realizan y la objetividad de los resultados de las pruebas de selección.

Junto a ello, y en el seno del Consejo de Universidades, porque se trata de un proceso afectado por la asunción de competencias por un conjunto de Comunidades Autónomas que todavía no disponían hasta el presente de competencias en materia de enseñanza superior, se están realizando notables esfuerzos para elaborar los módulos objetivos de capacidad de los centros universitarios, avanzando sustancialmente en la determinación de aquellos parámetros que deben constituir el módulo y en la experimentación de la respuesta de las distintas universidades a la fijación de estos criterios objetivos de capacidad.

Para la formulación de estos módulos se han considerado datos relativos a espacios docentes, a las matrículas previsibles en el primer curso y en el total de la titulación correspondiente, así como en otros espacios vinculados a la docencia, como pueden ser laboratorios, bibliotecas y otras instalaciones.

Con el fin de superar los desequilibrios territoriales que pudieran producirse, se ha venido siguiendo durante los últimos años una política de ampliación de distrito compartido que tiende a conseguir el distrito único, con el objetivo de alcanzar un distrito universitario nacional. Fruto de este trabajo ha sido la decisión adoptada el 15 de junio pasado por el Consejo de Universidades de ampliar el número de plazas en el distrito compartido hasta el 10 por ciento, lo que constituye el doble que el número de plazas ofertas al distrito compartido en la convocatoria anterior.

Para alcanzar el objetivo de adecuar la demanda de estudios a la oferta de los mismos se está diseñando, además,

un instrumento de coordinación de la oferta de titulaciones, lo que solemos llamar un mapa de titulaciones, de carácter abierto y con el máximo grado de consenso entre todas las Administraciones públicas con competencia. Los estudios que hemos realizado hasta ahora han permitido establecer los criterios generales que han de tenerse en cuenta al elaborar la programación territorial de la oferta universitaria. Estos criterios generales son los de diversificación y los de especificación de los estudios universitarios con vistas a una mayor calidad y eficacia del sistema y los de coordinación y gestión eficaz de las universidades y del Consejo de Universidades en relación con determinadas materias, como son la autorización de los precios de matrícula, las nuevas enseñanzas o los propios módulos de capacidad, etcétera.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

No hay turno de réplica.

— DE DON JOSEP MARÍA BERTRÁN I SOLER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE EL PLAZO PREVISTO POR EL GOBIERNO PARA RESOLVER LA INSTANCIA PROPUESTA EN LA MOCIÓN APROBADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1995 POR LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, POR LA QUE SE INSTA AL EJECUTIVO A CLARIFICAR SU POSICIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 1776/1994 Y LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE DICIEMBRE DE 1994, REGULADORES DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE ESPECIALIDAD A DETERMINADOS LICENCIADOS EN MEDICINA. (680/000477.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos, por tanto, a la pregunta número 2 del orden del día, que es la que formula el Senador de Convergència i Unió, don Josep María Bertrán i Soler, sobre el plazo previsto por el Gobierno para resolver la instancia propuesta en la moción aprobada el día 8 de junio de 1995 por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se insta al Ejecutivo a clarificar su posición respecto al cumplimiento y aplicación del Real Decreto 1776/1994 y la Orden Ministerial de 14 de diciembre de 1994, reguladores de la obtención de títulos de especialidad a determinados licenciados en Medicina.

Después de esta intervención, tiene la palabra el Senador Bertrán i Soler.

El señor BERTRÁN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, efectivamente, la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales del Senado aprobó por unanimidad la moción presentada por Convergència i Unió que insta al Gobierno a que clarifique su posición respecto al cumpli-

miento y aplicación del Real Decreto 1776 que articula el acceso al título de Médico Especialista a determinados licenciados en Medicina. Desde la aprobación de la moción se van sucediendo los mismos problemas que originaron aquella iniciativa parlamentaria. Tanto es así, que muchos médicos que deben renovar contratos con los hospitales en los que están cumpliendo una función asistencial y una función docente, ya que muchos de estos médicos están formando a residentes MIR, sufren las consecuencias de una interpretación equivocada del Real Decreto por parte de algunos funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia —por cierto, criterio que parece no ser compartido por el Ministerio de Sanidad y Consumo—, por lo que, curiosamente, deberán cesar en su actividad —no así los funcionarios— con el grave perjuicio que toda esta situación comporta.

Señor Ministro, no seré yo quien diga que se está quebrando el principio de seguridad jurídica, pero sí digo que, bajo la apariencia de un exquisito celo en el cumplimiento estricto de este Real Decreto, pudiera esconderse una actitud de obstrucción a la voluntad del legislador y, lo que sería más grave, que se pusiera en duda el gobierno de las Comunidades Autónomas. Y voy a explicarle el porqué.

Usted sabe que el Servei Català de la Salut, de la Consejería de Sanidad de la Generalitat de Cataluña, ha avalado los expedientes que cumplen los requisitos que contempla este Real Decreto y los ha tramitado en el Ministerio de Educación y Ciencia. Pues bien, señor Ministro, ¿quien faculta a un funcionario para que cuestione al Gobierno de la Generalitat y devuelva estos expedientes a los médicos?

Señor Ministro, creo que este tema es muy grave. Por tanto, yo formulo al Gobierno esta pregunta: ¿En qué plazo tiene previsto el Gobierno resolver la instancia propuesta por la moción que sobre el acceso al título de especialidad médica por lo dispuesto en el Real Decreto 1776/1994 fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales del Senado?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (Suárez Pertierra): Gracias, señor Presidente.

Señoría, la posición del Ministerio de Educación y Ciencia con respecto al cumplimiento del Real Decreto y de la Orden Ministerial que se han citado en la pregunta es la de un respeto escrupuloso de la legalidad, en el convencimiento, además, de que este respeto escrupuloso permite exigir los niveles adecuados de formación para nuestros médicos especialistas.

Su señoría me pide en su pregunta que especifique el plazo previsto para resolver la instancia planteada por la moción aprobada en esta Cámara sobre el acceso al título de especialidad médica, y la respuesta es bien clara, señoría: el menor plazo de tiempo posible que permita mantener las máximas garantías de que nuestros médicos espe-

cialistas mantengan un alto grado de calidad profesional. Pero como entiendo que su señoría demanda una mayor precisión en mi contestación, quisiera indicar algunos aspectos que considero deben ser tenidos en cuenta a la hora de enfrentarse con el problema.

El primero de ellos es que el Real Decreto y la Orden que lo desarrolla no fijan plazo ni limitación algunos para la admisión de las solicitudes. Éstas son ingresadas, señoría, de forma continua y en número —se lo aseguro— muy importante. Igualmente, conviene señalar la complejidad del proceso. En él interviene el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Educación y Ciencia, por supuesto, y las comisiones médicas de especialidad, que necesitan contar con todos los instrumentos adecuados para poder emitir su dictamen. A esta complejidad procedimental y técnica hay que sumar el altísimo número de solicitudes registradas en los meses en que lleva en vigor esta normativa. El Ministerio de Educación y Ciencia está atendiendo con especial diligencia las solicitudes presentadas, y se está trabajando en estos expedientes con cuidado y rigor, pero no con rigorismo, para que las comisiones nacionales puedan decidir. Y creo, señoría, que se puede significar el notable crecimiento del número de expedientes que ha pasado en los últimos tiempos al dictamen de las comisiones.

El tratamiento administrativo es cuidadoso y en ningún caso, como he dicho, rigorista. El trabajo se ha ido incrementando día a día, con el intento de decidir lo mejor, en el sentido del cumplimiento escrupuloso de la legalidad. Y para este cumplimiento escrupuloso de la legalidad está facultado —pero, además, obligado— el Ministerio de Educación y Ciencia, por las normas jurídicas que su señoría ha citado en la formulación de su pregunta, para resolver el problema, y no cualquier otra Administración entre las Administraciones públicas españolas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Bertrán.

El señor BERTRÁN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted ha dado una respuesta que alguien podría calificar de jesuítica, ya que es evidente que no ha dicho ninguna mentira, pero tampoco ha dicho toda la verdad; no porque haya mentido, sino porque quizá la desconoce. Es cierto que se han ingresado un número muy importante de expedientes en el Ministerio de Educación y Ciencia, pero lo que ya no es cierto es que esos expedientes no se estén evaluando por el Consejo Nacional de Especialidades por culpa de éste, sino porque precisamente por esta labor obstruccionista no han llegado al Consejo de Especialidades, señor Ministro. Dígame si es respeto escrupuloso —o hay que utilizar otra calificación bastante más dura— el que se exija a estos médicos que requieren la titulación que envíen al Ministerio de Educación y Ciencia el Boletín Oficial del Estado en el que se publicó la convocatoria de la plaza en formación, cuando los funcio-

narios del Ministerio de Educación que lo reclaman saben perfectamente que en los años setenta no era preceptiva dicha publicación en el Boletín Oficial del Estado y bastaba con exponerla en los tabloneros de anuncios de los centros que tenían reconocida la docencia. Señor Ministro, esto es obstruccionismo.

Por otro lado, antes me he referido a cuestionar la Administración pública. Usted sabe que desde la Generalitat se ha ofrecido una colaboración para ayudar en el análisis de estos expedientes. Eso se ha realizado, y, en mi opinión, cualquier funcionario que cuestione la labor realizada, está cuestionando al Gobierno de la Generalitat.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (Suárez Pertierra): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, cuando se habla de que el número de expedientes es muy importante y de lo que se exige, dada la amplia posibilidad de situaciones personales contempladas en las diferentes solicitudes, se está diciendo, ciertamente, la verdad. Hace escasamente un mes, respondía en el Congreso de los Diputados sobre el número de instancias que se habían presentado solicitando este reconocimiento. Hoy puedo decir a su señoría que, a 23 de junio, este número es de 1.776; y entre la respuesta en el Congreso, de hace un mes, y el día 23 de junio, se han ingresado más de 400 instancias. Este es el volumen de cuestiones que tenemos que resolver. Y como las directivas comunitarias y la legalidad española exigen acreditar un período formativo previo a la adquisición de la especialidad, cuando ese período no está suficientemente acreditado, es preciso que la Administración competente —que es la Administración central, el Ministerio de Educación y Ciencia— se dirija a los interesados —a través o no de otra Administración— para que acrediten de forma suficiente el cumplimiento de estos objetivos.

En cualquier caso, señoría, desde febrero hasta ahora, el número de expedientes recibidos se ha multiplicado por más de dos, el de expedientes revisados por 4,5 y el de títulos expedidos por 5,5. Aplicamos con rigor la legalidad, como no puede por menos de exigirse a esta Administración, pero no hacemos, señoría, ningún efecto obstruccionista.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

#### INTERPELACIONES:

— DE DON JUAN JOSÉ ORTIZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS CRITERIOS, PLAZOS Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS OPERADORES PÚBLICOS

DE TELECOMUNICACIONES, ENTE PÚBLICO DE LA RED TÉCNICA ESPAÑOLA DE TELEVISIÓN (RETEVISIÓN) Y CORREOS Y TELÉGRAFOS, DE CARA A SU EVENTUAL POTENCIACIÓN EN EL NUEVO ENTORNO DE COMPETENCIA. (670/000137.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos al punto siguiente del orden del día: interpelación que presenta don Juan José Ortiz Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre los criterios, plazos y objetivos de la política general del Gobierno en relación con los operadores públicos de telecomunicaciones, Ente Público de la Red Técnica de Televisión (Retevisión) y Correos y Telégrafos, de cara a su eventual potenciación en el nuevo entorno de la competencia.

Tiene la palabra el Senador Ortiz Pérez.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, el proceso comunitario de liberalización del sector de las telecomunicaciones avanza, con el paso del tiempo, hasta su tramo final, previsto para el 1 de enero de 1998. Quedan pues dos años y medio para que, tanto infraestructuras como servicios queden totalmente abiertos a la competencia.

En el menor tiempo que ya queda, en España, tras el acuerdo del Gobierno de política de telecomunicaciones para el período transitorio de 1995 a 1998, se van ultimando o poniendo en marcha con retraso generalizado diversas medidas para acelerar este proceso.

En el plano legislativo aún está sin instituirse la solución final —a la que se llegará— a uno de los temas, a nuestro juicio, más importantes: el relativo a la ley de telecomunicaciones por cable, pendiente todavía de debate y aprobación ante las Cámaras. En este caso concreto, el proyecto de ley ha podido aprovecharse —es su aspecto positivo— de los cambios mundiales producidos, de forma que se ha pasado de la televisión por cable a la de telecomunicaciones por cable. No ha ocurrido lo mismo con la ley de televisión por satélite. Por su confección monopolística y restrictiva, el texto aprobado ha producido perjuicios a Hispasat, S. A., en la explotación de sus recursos y ha habido necesidad de modificarlo, tal y como ha reconocido el propio Gobierno el pasado día 31 de mayo, con la aprobación del proyecto de ley de telecomunicaciones por satélite, que será presentado próximamente ante las Cámaras.

Pero hoy, a mediados de 1995, en esta interpelación queremos referirnos exclusivamente a otra medida concreta, también contemplada en el acuerdo del pasado día 7 de octubre, relativa al compromiso del Gobierno de impulsar la creación de un seguro operador nacional de redes y servicios. Se trata de una medida que incide frontalmente en uno de los grandes temas pendientes en el proceso de liberalización del sector: la necesidad de potenciar o fortalecer el sector español de operadores de servicios, de cara a la competencia internacional, que guarda alguna relación directa con los dos operadores públicos Retevisión y Telé-

grafos, sobre los que se centra nuestra preocupación de cara a ese futuro, ya comentado, de competencia.

No es descubrir nada el afirmar las razones de esta preocupación. Ambos operadores están necesitados de medidas desde la Administración para asegurar su supervivencia tras 1998. Dichas medidas ya deberían haber sido iniciadas, y ahora, pese a la premura —y con mayor motivo—, conviene adoptarlas con urgencia, tras un análisis minucioso que reduzca los riesgos de error.

En la actualidad sabemos que el ente público Retevisión es el único operador con licencia para la difusión de señales de televisión a nivel nacional. Sus prestaciones iniciales se establecieron de manera efectiva en el Estatuto del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, en el Real Decreto 545/89, de 19 de mayo, con la asignación en monopolio de los servicios portadores de radiodifusión sonora y televisión que agrupaban la distribución, difusión y contribución de los programas de Radiotelevisión Española y de los terceros canales. Con posterioridad, se ha ido permitiendo la prestación de nuevos servicios y ahora cuenta ya con título habilitante para prestar servicios de radiobúsqueda, de telefonía en grupos cerrados y de telefonía móvil automática en su modalidad GSM y en poco tiempo podrá alquilar circuitos en competencia con Telefónica. Los fondos propios del Ente ascienden a unos 35.000 millones de pesetas y la plantilla es de unas 1.250 personas.

Pese a todo, con la ruptura del monopolio en 1998 existen fundados temores sobre sus posibilidades de desenvolvimiento. Una muestra evidente es que recientemente Retevisión acaba de recibir autorización del Consejo de Ministros para crear una sociedad anónima, denominada Optel, con un capital de 300 millones de pesetas, que será la encargada de gestionar los títulos habilitantes de telecomunicaciones.

De momento, los ingresos en 1994 por este concepto sólo han ascendido al 5 por ciento, aproximadamente, de la facturación total. Con estos indicios, Retevisión, a juicio del propio Ministro, se perfila como núcleo de este segundo operador, para lo cual, y según declaraciones de la Secretaría General de Comunicaciones, el Ente Público sólo precisa reforzar su capacidad financiera y mejorar su vocación comercial.

Por lo que se refiere al organismo de Telégrafos, integrado en el organismo autónomo de Correos y Telégrafos, sus perspectivas de futuro son más sombrías. Con unos fondos propios valorados en unos 34.000 millones de pesetas, a deducir los correspondientes a la red oficial, se debate actualmente en la prestación de servicios en claro declive: de telegramas, en competencia con Telefónica, y de telex y burofax, en situación análoga con el fax de Telefónica.

El acuerdo repetido de 7 de octubre de 1994 reconoce la precariedad de su situación, encomendando a Retevisión la gestión de sus recursos. Pese a sus carencias y con una gestión deficitaria participa en la utilización de los recursos del Hispasat con un alquiler de un transpondedor por el que paga 435 millones de pesetas anuales y que todavía no puede utilizar plenamente.

Partiendo de la situación previamente existente en nuestro país, en el sector de los operadores de servicios se plantea ahora la decisión del Gobierno de crear el segundo operador nacional de redes y servicios de telecomunicaciones. Por nuestra parte y sobre la base de la información incompleta que poseemos sobre el alcance de esta medida, he de insistir en su segura incidencia sobre los dos operadores públicos citados, Retevisión y Telégrafos, cuyo funcionamiento se verá afectado por esta decisión, cualquiera que sea su contenido.

Es evidente que la creación de esta nueva figura les afecta de una manera prácticamente total, por lo que en mi intervención, y a falta de mayores informaciones del Gobierno, primará más el concepto estricto de interpelación para aprovechar esta comparecencia, con el fin de conocer datos, plazos, motivaciones y contenidos de este proyecto en marcha, que servirán para condicionar nuestro posicionamiento sobre el mismo, su aceptación o rechazo.

Por el momento, señor Ministro, ni apoyo incondicional a este proyecto, ni oposición a ultranza. Su contenido y forma de llevarlo a cabo pueden ser muy variables y, en consecuencia, distintas las perspectivas o posibilidades de éxito. Por consiguiente, confío en que nuestras preguntas y comentarios puedan servir como motivo de reflexión al señor Ministro y contribuyan al buen éxito que deseamos, sinceramente, a este proyecto.

Pero se nos plantean algunas cuestiones que queremos, si es posible, conocer del Gobierno. La primera es qué razones de interés nacional conducen a la creación del segundo operador. ¿Por qué un segundo operador de redes y servicios? ¿Su necesidad de creación se deriva de la convicción de las ventajas de la competencia, de la demanda del mercado o de la existencia de Retevisión? ¿Se piensa que puede ser el segundo operador único o, por el contrario, el precedente de un tercero, basado quizá en Telégrafos? ¿Se han hecho por la Administración los estudios precisos que aseguren la viabilidad del segundo operador nacional? ¿Cuál se piensa que podrá ser su mercado, el que consiga en competencia con Telefónica o se prevé la búsqueda de nuevas aplicaciones hasta ahora no cubiertas por Telefónica? ¿Cuáles serán las necesidades de la sociedad española a cubrir en el futuro por el segundo operador: la prestación de servicios de voz al público en general, de datos a empresas o de los futuros servicios multimedia demandados por la sociedad de la información?

Telefónica ocupa en la actualidad el lugar 12 a 16, aproximadamente en el «ranking» mundial de operadores de telecomunicaciones, con un mercado y unos efectivos todavía muy por debajo de los que ocupan grandes operadores que están en los primeros lugares. No es uno de los mayores; podría duplicar perfectamente sus actuales volúmenes sin llegar a alcanzar el primer puesto. Sobre la base de las dimensiones de nuestro país, en la eventual necesidad el segundo operador nacional, ¿ha influido la consideración de que Telefónica hubiera alcanzado ya su techo operacional? ¿O es quizá que se le considera incapaz de mejorar la calidad de los servicios que presta actualmente o de ofrecer otros nuevos, y el Gobierno, en su preocupación por solucionar los problemas, recurre a la competencia? La

justificación hecha por el señor Ministro durante años a su política dilatadora del proceso de liberalización ha estado basada en la universalidad del servicio telefónico y en la estabilidad financiera del operador principal.

Prácticamente conseguido el primer objetivo, algunos costes más reducidos, gracias a la utilización de la tecnología móvil celular en áreas rurales, nos surgen otras preguntas adicionales. Entre las motivaciones del Gobierno de creación del segundo operador, ¿persiste la de asegurar la estabilidad financiera de Telefónica? ¿Se considera que su creación no afectará a su mercado actual y futuro? ¿Se pretende que el nuevo operador tenga entre sus obligaciones prioritarias las de contribuir a la universalización del servicio? ¿Qué tipo de competencias se piensa establecer entre ambos?

En suma, ¿se han estudiado las medidas a tomar para que el segundo operador no sea la vía fácil de penetración en el mercado español de algún poderoso operador multinacional? Pese a la autorización concedida para reducir el 12 por ciento la participación del Estado en Telefónica, por la aplicación de la reciente Ley 12/74 de Enajenación de Participaciones Públicas, el Gobierno ha manifestado recientemente su intención de mantener el control sobre Telefónica, al margen de la importancia de cuál puede ser esta participación pública.

El proyecto del segundo operador, Optel, según lo publicado, precisa la inversión de 225.000 millones de pesetas para la aplicación de la red de transporte en Retevisión y para cubrir otras exigencias. Sobre la base de los datos actuales de Retevisión, ello significaría una aportación pública del orden del 10 por ciento, salvo eventuales participaciones futuras, que no parece vayan a producirse en el proceso de desinversión puesto en marcha por el Gobierno.

En cualquier hipótesis, y con un 10 por ciento, ¿cabe pensar también en este caso en un control público de este segundo operador? En suma, si la aportación de Retevisión va a ser minoritaria, ¿qué razones han conducido a no ejercitar otras alternativas quizá más rápidas, como un concurso público, análogo al que se ha hecho, por ejemplo, con el segundo operador de telefonía móvil automática, modalidad GSM. Para razonar su acción financiera, ¿se piensa en la eventual aportación y participación en el proyecto de alguna de las llamadas redes alternativas, actualmente infrutilizadas, de capital nacional?

Todas estas cuestiones relacionadas con la participación pública son, a juicio del Grupo Parlamentario Popular, de capital importancia, pues condicionan a los posibles y futuros partícipes en el nuevo entorno.

Para terminar, señor Ministro, interpele al Gobierno para que exponga ante esta Cámara los criterios, plazos y objetivos de su política general en relación con los operadores públicos de telecomunicaciones, Retevisión y Telégrafos, de cara a su eventual potenciación en el nuevo entorno de la competencia.

Señorías, señor Presidente, señor Ministro, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Ortiz Pérez.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, estamos viviendo una evolución tecnológica en el sector de las telecomunicaciones y un proceso de liberalización de las mismas que, conjuntamente, requieren un cambio estructural de las telecomunicaciones en España. No sé por qué llama usted «retardatario» al proceso pilotado desde el Ministerio en lo que a la liberalización de las telecomunicaciones se refiere, porque bastante más avanzados de lo que lo están, por ejemplo, Francia y Alemania. Luego me explicará usted por qué dice que hemos ido más despacio que los demás porque esta clase de latiguillos, que están muy bien para la galería, no se corresponden en absoluto con la realidad de las cosas para un observador que la conozca y la quiera describir como es.

Es evidente que están emergiendo nuevas actividades, que estas nuevas actividades tienen capacidad para adaptarse a nuevas necesidades y que no encajan bien en los principios de uniformidad que tradicionalmente acompañaban a la prestación de las telecomunicaciones estándares bajo un sistema de servicio público y, por lo tanto, de operador único, la liberalización de las telecomunicaciones en Europa se acordó en dos importantes resoluciones del Consejo de Ministros de Telecomunicaciones en julio de 1993 y noviembre de 1994. En ambas estuvo de acuerdo España, casi cabría decir que las propició y contribuyó a diseñar de una forma muy significativa. Por lo tanto, una vez más no se nos puede acusar de ir despacio, sino más bien de marcar el camino, que son dos cosas distintas. Finalmente, el 13 de junio de este año hemos adoptado otro paquete de disposiciones que configuran un apretado programa mediante el cual el servicio telefónico, y las infraestructuras de telecomunicación en sentido más amplio, serán prestadas en competencia por varios operadores a partir del 1 de enero de 1998.

Por lo tanto, no estamos hablando de un escenario donde tenga que emerger un segundo operador. Emergerán tantos operadores como el mercado tenga a bien. El concepto del segundo operador está heredado de una fase del desarrollo del proceso, la fase inglesa, que ya ha quedado superada por los acontecimientos, cuando junto a British Telecom aparecía Mercury y había dos en un duopolio organizado que no será el futuro. El futuro no será «Telefónica y otro»; el futuro será tantos como quepan en el espectro radioeléctrico, y cuando no usen espectro radioeléctrico, tantos como los inversores estimen oportuno que haya. Eso es muy importante porque seguimos hablando, a veces por inercia, del «segundo operador» como si solamente fuera a haber un segundo operador. Alguno será el segundo, pero después del segundo emergerá un tercero, y vayamos a saber cuántos más de ellos puesto que ya hemos acordado liberalizar no sólo los servicios, sino también las infraestructuras.

En el horizonte definido en Europa, el Gobierno analizó el año pasado las diferentes estrategias que tenía que seguir nuestro país para escoger la más apropiada a nuestros intereses, a veces diversos y complejos. Y adoptamos unas medidas, aprobadas por el Consejo de Ministros en octu-

bre de 1994, que debían pilotar el proceso de adaptación de nuestras telecomunicaciones al nuevo entorno liberalizado y competitivo pero que, al mismo tiempo, garantizase la permanencia de servicios públicos el 1 de enero de 1998. En este contexto, su señoría me pregunta por Retevisión y Correos y por el papel que en el futuro deberán desempeñar estos dos operadores públicos de servicio.

El Gobierno valoró el papel que podía representar cada una de estas entidades públicas de acuerdo con sus capacidades y con las presumibles tendencias de los servicios que prestaban, papeles que son muy diversos en un caso y en el otro. En Correos nos enfrentamos a una situación de declive progresivo, aunque lento —pero inexorable— de la demanda del principal servicio de telecomunicaciones que prestó el télex, que está siendo sustituido por otros más avanzados tecnológicamente, como son el fax o la transmisión de datos. La prioridad de Correos es actualizar y modernizar sus sistemas para que el servicio postal, que descansa en ellos, mejore en un entorno que también será un entorno de competencia —ya lo es— en su parte más rentable. Por eso, el Gobierno ha considerado que la mejor opción práctica para Correos era que su red y sus capacidades de telecomunicación se usaran para potenciar, tecnificar, soportar y mejorar los servicios postales, además de seguir prestando el télex. Queremos maximizar las sinergias con la actividad postal y, por otra parte, dada la progresiva disminución de la demanda del servicio de télex, que deja vacante una parte importante de la capacidad de red, se decidió que Retevisión pusiera en el mercado, en el marco de la política decidida para este Ente Público, los excedentes de capacidad de la red de Correos ofreciéndolos conjuntamente con sus propios excedentes.

En el caso de Retevisión, las condiciones de partida eran y son muy diferentes. Primero, porque se trata de un operador puro de telecomunicaciones. Segundo, porque dispone de una red troncal y moderna de gran capacidad —estas famosas autopistas de la información ya las tenemos, no en sus últimos tramos que llegan hasta las casas de los vecinos, pero sí en las conexiones interterritoriales—. Tercero, porque aglutina al único gran colectivo de personal técnico con experiencia en redes de telecomunicación que existe en España alternativo al de Telefónica.

Por estas tres razones, la decisión del Gobierno de liberalizar el sector de las telecomunicaciones en 1998, de forma simultánea a la de la mayoría de los Estados de la Unión, implicaba una doble necesidad. Primero, introducir competencias en algunos sectores antes de esta fecha para que el sector se fuera preparando, se fuera entrenando en el difícil arte de competir y, segundo, generar otro operador, ahora ya dentro de una pluralidad de ellos, que tuviese cultura empresarial y accionariado español, que ocupase un lugar en el mercado, pues, si no, sería ocupado por operadores de capital extranjero. A eso hacía referencia alguna de las preguntas que, atinadamente, ha formulado su señoría.

Eso no quiere decir, insisto en ello, que el Gobierno se plantee un régimen de duopolio para el futuro de las telecomunicaciones en España de una forma indefinida. Este planteamiento no sería posible de mantener, sobre todo si

consideramos que la norma liberalizadora de la Unión Europea será jurídicamente obligatoria como muy tarde en el año 2003 y, por lo tanto, tenemos que pensar en un entorno donde un segundo operador, que rentabilice y ponga en valor las infraestructuras ya existentes y que esté próximo a nuestro país y a nuestra industria, será una más de las alternativas que el mercado ofrecerá. Pero para eso hace falta una política activa que permita que esos operadores aparezcan. Veamos la experiencia de otros países, desde el Reino Unido hasta Australia, pasando por Suecia o Nueva Zelanda. En las primeras fases, la evolución del proceso conduce a un modelo duopolista, porque la dispersión de operadores favorece obviamente al mayor, al antiguo monopolio, y por ello el Gobierno se ha encaminado a favorecer en una primera etapa —y sólo en una primera etapa— un duopolio, no con la intención de perpetuar —quiero insistir en ello— esta situación, sino porque considera que es la más adecuada para despegar el proceso de liberalización, y que frente a un operador potente aparezca otro con un mínimo de capacidad.

¿Cuáles serían las actividades que podrían formar parte de un núcleo de actividad como la que el Gobierno pretende impulsar? Obviamente, dado que los servicios de Valor Añadido ya están liberalizados y ya están abiertos a la competencia, los servicios principales serían la telefonía básica y el suministro de red o, lo que es lo mismo, el alquiler de circuitos. Este servicio ya está siendo prestado por Retevisión de forma segmentada para distintas actividades, es soporte de servicios móviles y en breve lo podrá prestar de forma generalizada en régimen de competencia junto a Telefónica.

Respecto a la telefonía básica, los servicios iniciales serán los de larga distancia o internacional, que podrá prestar interconectando con las redes urbanas de Telefónica, de los operadores de cable que emerjan o de las propias que pudiese tener. Y ello, en coherencia con los objetivos del Gobierno, no debe comenzar a ser prestado antes del 1.º de enero de 1998, pero sí en esa fecha que no es, como usted ha señalado, demasiado lejana, sino más bien preocupantemente cercana.

Este operador podrá extender su actividad en el futuro a todas aquellas oportunidades que el proceso de liberalización le brinde lo que, sin duda, incluye las telecomunicaciones móviles, las espaciales y las del cable. Ello obliga a que la preparación, la obtención del título habilitante y las inversiones que se tengan que abordar se puedan efectuar con la suficiente antelación. Y ello también implica que el Gobierno tenga a punto y en plazo los cambios normativos correspondientes, de los cuales pieza angular son la regulación de las interconexiones, algo que propiciaremos como tarea fundamental de la Presidencia española; la de creación de un órgano arbitral, no de un órgano regulador como a veces se dice equivocadamente, para solventar los conflictos que en el día a día se presentarán entre los operadores de red y de servicios, y los mecanismos de financiación de las obligaciones del servicio público. Es obvio que cualquier operador de telecomunicaciones no podrá estar formado únicamente por Retevisión ya que existen necesidades financieras y de «Know how» tecnológico y,

además, también de capacidad de marketing que tienen que ser añadidas para poder configurar un proyecto viable. Es por eso objetivo del Gobierno concentrar en este operador otras infraestructuras de telecomunicación existentes alternativas a las de Telefónica para no dilapidar activos que tenemos la obligación de poner en valor.

En resumen, Retevisión es un candidato idóneo para emerger como un operador de telecomunicaciones más allá de lo que es su fin fundacional que también en sí mismo estará a la competencia en 1998, pero necesita otros socios, aportaciones financieras y tecnológicas que garanticen la viabilidad de la operación porque estamos ante un negocio intensivo en capital y con rentabilidades a largo plazo.

Pero, permítame, señoría, que antes que nada deje muy claro que no tiene intención el Gobierno de crear otro operador público de telecomunicaciones y que el proceso que abordamos es un proceso que se enmarca dentro del carácter privado de este futuro operador y eso por tres razones, y con eso creo que contesto a no pocas de sus preguntas. La primera es que coincidimos tanto con la opinión manifestada en el Libro Blanco de Delors, como por el Grupo Bangemann en cuanto a que las telecomunicaciones deben ser suficientemente atractivas para un inversor privado y no deben requerir fuertes aportaciones presupuestarias. La segunda es que la política presupuestaria del Gobierno y los objetivos de convergencia descartan la opción de inversiones públicas en el sector, sobre todo si entendemos que, además, no lo necesita. Y a este respecto me gustaría que el ejemplo fuera seguido por algunos Gobiernos autónomos, sin ningún ánimo de inmiscuirme en su competencia, que dedican o tienen pensado dedicar a redes de telecomunicación cantidades cuantiosas que sin duda podrían ser destinadas a actividades en las que sí tienen competencias y donde las necesidades están lejos de ser cubiertas. La tercera razón es que considero inviable de todo punto una situación de competencia entre operadores controlados públicamente. Ello significa que dado el origen público de Retevisión y de los otros activos de telecomunicaciones que formen parte del proyecto, el proceso deberá incluir una fase de privatización que debe sin embargo efectuarse de forma gradual para poder extraer de la misma todo su valor, para no vender hierros e instalaciones, sino vender capacidad de añadir valor, lo cual sin duda es cada vez más importante en función del proceso de apertura del mercado y emergencia de nuevas necesidades.

Todas estas medidas deberán ser tomadas en los tiempos adecuados, y las podemos agrupar en dos grandes clases de actuaciones: la primera son los cambios normativos para que antes del día 1.º de enero la telefonía básica se pueda prestar en competencia, lo cual hoy no es posible, y no creo tampoco que fuera deseable, habida cuenta de los desequilibrios tarifarios, de la necesidad de garantizar el servicio universal y de la cobertura integral del territorio.

Pero no basta con liberalizar. Señorías, sé que es una palabra con un enorme atractivo, suena a libertad, y eso atrae inmediatamente una corriente de simpatía. Pero la experiencia de otros países, que iniciaron hace tiempo este camino, ha demostrado que hay que regular la liberalización. Valga lo que podría entenderse como un contrasentido. Hay

que liberalizar pero regular el proceso de liberalización, porque sin una regulación fuerte, sin unas condiciones de interconexión definidas para las redes y los servicios, primero, la competencia no existe, y, segundo, el servicio universal desaparece. La competencia no existe porque no estamos ante una competencia de vendedores de frutas y verduras que se instalan en el mercado de la plaza de un pueblo, sino ante una competencia sofisticada y compleja en un contexto cambiante, que requiere una regulación precisa que evite abusos de posición dominante y evite también los problemas que se pueden derivar de la falta de dimensión de los competidores. Otro factor para la competencia efectiva es, sin duda, que las alternativas al primer operador no se disgreguen en demasiados proyectos distintos.

Por otra parte, señoría, y con esto acabo, señor Presidente, dado que no estamos dispuestos a sacrificar la universalidad del servicio telefónico en aras de la competencia —queremos las dos cosas, la eficacia que la competencia aporta, pero también la garantía de la igualdad que un servicio universal garantiza— y, por otra parte, tampoco creemos que fuera necesario hacer este sacrificio, ya que tenemos que encontrar soluciones que permitan financiar en un nuevo entorno, hay también que regular los mecanismos financieros necesarios para que todos los agentes económicos que operen en el mercado de las telecomunicaciones contribuyan proporcionalmente a la financiación de las obligaciones de servicio público. Ello requiere, sin duda, redactar una nueva ley de ordenación de las telecomunicaciones, que espero que pueda ser aprobada este año, de forma que los nuevos operadores puedan tener títulos habilitantes a partir del año que viene con tiempo suficiente. Ya está operando Retevisión, con sus infraestructuras y aquellas que comercializa de los excedentes de correos, como soporte del segundo operador de telefonía móvil, como parte del mercado que quisiéramos rico y plural de alquiler de circuitos y como parte del sistema de provisión de servicios de valor añadido, desde los V-SAT, usando el satélite, hasta todos aquellos que añaden inteligencia de red a los servicios e infraestructuras existentes. Debe operar como segundo operador de todos los servicios ya dentro de muy poco tiempo —enero de 1998— pero para ello, insisto, es necesario que potenciemos los activos públicos, que son propiedad colectiva de la Nación española, que no pueden ser malvendidos, que tienen que ser puestos en valor antes de pasar a unas manos que permitan aportar los activos necesarios para complementar su potencialidad financiera y tecnológica.

Todo ello se inscribe dentro de una estrategia muy medida, muy pensada, que no ha querido dar saltos en el vacío, que no ha querido copiar experiencias que no han dado todos los frutos que se preveía que pudieran dar, que ha acompañado las acciones a las de nuestros socios europeos y ha ido preparando un terreno donde sea posible a la vez garantizar la igualdad de los ciudadanos en el acceso a los servicios básicos de las nuevas telecomunicaciones, dotar al mercado de una oferta variada y competitiva que mejore la eficacia de nuestro sistema productivo, pero también valorar los servicios públicos, los activos públicos y potenciar aquellos operadores que puedan utilizar ambas cosas

en un desarrollo importantísimo para nuestro país, porque se trata, sin duda, de uno de los sectores más determinantes, a la vez, de la cohesión social y territorial y de la competitividad económica.

Espero haber contestado, señoría, a la mayoría de sus preguntas, y quedo a su disposición para que en el turno de réplicas y contrarréplicas podamos incrementar nuestro conocimiento mutuo para poder contrastar opiniones y contribuir en este juego a definir la mejor estrategia para nuestro país.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señor Ministro.

El Senador Ortiz Pérez tiene la palabra durante cinco minutos.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, tengo que agradecer sinceramente el tono de su contestación y, además, la amplitud de datos facilitados. Creo que entre los dos hemos conseguido, por lo menos, despejar algunas dudas que nos preocupaban tanto al Gobierno como al Grupo Parlamentario Popular.

Si le he dicho en mi primera intervención que estamos sufriendo retrasos en el proceso de liberalización, tengo que referirme, señor Ministro, al primer retraso cuando iniciamos el concurso para adjudicar la telefonía móvil automática. Usted debe reconocer conmigo, señor Ministro, que se sufrieron importantes retrasos antes de convocar el concurso y adjudicar al operador de telefonía móvil. Ésa es la única crítica que le he hecho en mi intervención y creo que en eso sí que estaremos de acuerdo usted y yo, señor Ministro.

Quiero dejarle muy claro también que, desde el Grupo Parlamentario Popular y en las iniciativas que he presentado y he defendido en esta Cámara, hemos dejado siempre muy claro que nuestra intención no es ni perjudicar a Telefónica como primer operador ni en este caso tampoco, en esta interpelación, a los operadores públicos de Retevisión y de Telégrafos. Lo único que decimos es que el proceso de liberalización de las telecomunicaciones es inevitable, que efectivamente está previsto para el 1.º de enero de 1998, pero lo único que pretendemos es que los nuevos operadores tengan la misma igualdad de oportunidades que el operador principal, en este caso Telefónica, y en el segundo caso Retevisión.

Me ha quedado una duda en su contestación, señor Ministro. Retevisión, ¿va a contar con capital público o única y exclusivamente con capital privado? Es la única duda que tenía en este momento, porque, según tengo entendido, por ejemplo en el proceso de privatizar Telefónica o de vender activos de Telefónica creo que hay serias discrepancias dentro del seno del propio Gobierno. Usted, señor Ministro, es partidario de vender el 12 por ciento de acciones de Telefónica y creo que algunos compañeros de su Gabinete no están por la labor de complacer a su señoría. Es una duda que me queda en este momento que me gustaría que su señoría me aclarara.

Me alegra también que haya anunciado que próximamente vamos a tener una nueva ley de ordenación de las telecomunicaciones. Creo recordar, señor Ministro, que desde el Grupo Parlamentario Popular, tanto en el Congreso como aquí en esta Cámara, hemos insistido en que sería necesario para adecuar a los nuevos operadores esa nueva redacción de la ley de ordenación de las telecomunicaciones. Tenga en cuenta, señor Ministro —y no es la primera vez que se lo manifiesto—, que estamos dispuestos a consensuar importantes leyes, tanto la que estamos ahora pendiente de debatir de telecomunicaciones por cable, de televisiones locales, como la nueva ley de ordenación de las telecomunicaciones.

No tengo nada más que añadir en esta intervención, sino reiterar mi agradecimiento. Espero que me aclare si esas discrepancias dentro del seno del Gobierno existen o son meras especulaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El Senador Beguer tiene la palabra en turno de portavoces.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, en primer lugar, quiero manifestar nuestro deseo de que el funcionario que ha resultado herido esta mañana en el edificio central de Correos se ponga lo más pronto posible.

Con respecto a la interpelación del Senador Ortiz Pérez, que consideramos realmente muy interesante, así como la respuesta del señor Ministro, para conocer el futuro de las telecomunicaciones en España, y de un modo muy especial de Retevisión —a pesar de que algunas cosas, dado el número de detalles que tanto por parte del Senador Ortiz como del Ministro se han facilitado, se nos hayan podido escapar—. Entendemos que el tema es interesante, y dado que Retevisión, a nuestro juicio, desde 1992 dispone de una red extensa y de alta calidad tecnológica, pensamos que estamos ante un tema no sólo de importancia técnica, sino también de importancia para todo el Estado. A nuestro entender, la amplia y dilatada experiencia de Retevisión en el mantenimiento y en la explotación de instalaciones audiovisuales —hay que pensar que dispone, si no estamos mal informados, de 1.400 centros de difusión en España— la sitúan en excelentes condiciones de cara a las futuras redes de cable, que previsiblemente se han de extender en un futuro próximo cuando se apruebe y entre en vigor su regulación, es decir, la ley que en estos momentos se está debatiendo en el Congreso. Asimismo el hecho de que hace unos meses Retevisión fuese rehabilitada —en aquellos momentos se hablaba como segundo operador, y el señor Ministro nos ha dicho que no hablemos de segundo operador, sino de un nuevo operador, toda vez que puede haber varios— para prestar este servicio portador del nuevo operador en telefonía móvil es otro campo en el que realmente puede dar mucho de sí.

Nosotros queremos referirnos de un modo puntual a un tema, toda vez que hoy por hoy el principal negocio de Retevisión pensamos que todavía es el transporte y difusión de las señales de las televisiones públicas y privadas, y queremos manifestar nuestro deseo de que se complete lo antes posible la cobertura en aquellas zonas donde todavía no llega la televisión privada, suponemos que la pública ya llega a toda la geografía española, pero nuestro deseo es de que en aquellos puntos donde la televisión privada todavía no llega, Retevisión haga todo lo posible para que se complete en el más breve plazo posible.

Para acabar queremos reiterar que pensamos, por lo que conocemos del tema y sobre todo por lo que se ha manifestado aquí, que las instalaciones, el colectivo técnico de Retevisión y cuanto está en proyecto para un próximo futuro, que estamos ante un sector altamente tecnificado en el que España se encuentra en buenas condiciones para competir con otros países ante 1998, fecha que efectivamente está a la vuelta de la esquina.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces también el Grupo Popular puede intervenir. El Senador Ortiz Pérez tiene la palabra.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo con mucha brevedad y también para pedir al señor Ministro que transmita las muestras de afecto y sentimiento del Grupo Parlamentario Popular y también las muestras de repulsa y condena por el brutal atentado cometido esta mañana en el edificio de Correos. Vayan, señor Ministro, nuestras muestras de afecto al funcionario herido y nuestras muestras de repulsa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE (Borrell Fontelles): Muchas gracias por sus manifestaciones de condolencia. Ciertamente esta mañana esta trágica lotería de la muerte ha vuelto a depositar su triste rastro en un trabajador del Servicio de Correos que ha sido intervenido esta mañana y cuyo estado es mejor del que inicialmente se temía. Naturalmente su repulsa al atentado forma parte del que sentimos y experimentamos todos.

En cuanto al objeto de la interpelación su señoría pregunta: ¿hay discrepancias en el seno del Gobierno sobre la privatización de Telefónica? Un Gobierno está hecho para debatir y para adoptar decisiones. Y naturalmente si 17 ciudadanos, todos ellos con una inteligencia pongamos media pero situados en perspectivas distintas de problemas complejos, estuvieran sistemáticamente de acuerdo en todo, algo no funcionaría. El debate sería imposible porque antes de iniciarlo habría ya un acuerdo mecánico sobre co-

sas que necesitan ser debatidas porque tienen, como todo en la política compleja que nos toca vivir, ventajas e inconvenientes, y hay que comparar con lo que hacen otros países. En Alemania, por ejemplo, el cien por cien del capital de su operador de telecomunicaciones, «Deutsch Telekom», es público. «France Telecom» es público al cien por cien, y no parece que estos dos países se propongan, de forma inmediata, privatizar al cien por cien estos enormes conglomerados tecnológicos.

España está mucho más avanzada en el camino de la privatización de su operador que ningún otro país europeo, con la única salvedad de Inglaterra, que no siempre es —permítanme decirlo— un modelo a imitar. Tenemos el 32 por ciento, y pronto será el 20 por ciento, del capital de nuestro operador de telecomunicaciones, que es la proporción más baja de toda Europa después de Inglaterra. Siendo así —y así es—, hay que graduar el proceso de enajenación de activos en función de un conjunto de circunstancias que, a su vez, dependen de la evolución del sector y de cómo se acabe regulando el proceso en Europa y en el mundo.

Lo que he querido dejar claro a su señoría es que el Ministerio de las telecomunicaciones no tiene la intención —como a veces se le acusa— de sustituir a Telefónica, como operador público, por otro operador que heredara la naturaleza pública que Telefónica perdió hace mucho tiempo, porque hace mucho tiempo que no es una sociedad con mayoría de capital público —y creo que no lo ha sido nunca—, sino todo lo contrario: crear otro operador que participe en un mercado competitivo y en cuyo capital estará o no presente el sector público en función de la evolución que tenga el conjunto de actividades y de operadores. En mi opinión, a medio plazo, no debería haber en Retevisión, necesariamente, ninguna participación significativa de capital público. Y digo en el medio plazo porque no soy partidario de vender Retevisión al cien por cien en el mercado como quien vende un mueble viejo. No lo es. Hay que ponerlo en valor, y eso requiere un proceso de capitalización financiera y tecnológica que vaya acompañado de una disminución de la participación pública, que puede llegar a ser del cero por ciento en función, insisto, de cómo evolucione el sector. Hoy, con lo que podemos atisbar que va a ser este sector, es probable que no sea necesaria una participación pública en el operador que nazca de Retevisión, y que tampoco lo sea en el de las telecomunicaciones básicas, pero hoy no estaría en condiciones de garantizar eso. Habrá que ver qué hacen Francia y Alemania; habrá que ver cuán competitivo acaba siendo el mercado; habrá que ver cómo se administran las obligaciones de servicio público, que deben subsistir. Y yo no digo que una obligación de servicio público requiera inexorablemente la naturaleza pública del operador que la preste; no necesariamente. Pero a lo mejor es conveniente que exista una presencia en el operador que presta un servicio de carácter universal a través de una relación contractual con el poder público que lo garantiza y lo financia. Estos son interrogantes que nadie está hoy en condiciones de desvelar, que se presentan igual con una participación del 20 por ciento que del 32 por ciento, y que nos obligan a actuar con tino,

sin saltos en el vacío, como le he dicho antes, y generando una dinámica que vaya permitiendo poner en valor de lo que tenemos, haciendo que participe cada vez más en un mercado competitivo, pero garantizando el servicio público que debemos garantizar en un país tan desigual como es España, en lo territorial y en lo social, si queremos que el desarrollo de las telecomunicaciones no cree una desigualdad añadida, que es el tener o no tener acceso a lo que determinará la capacidad de conocer y actuar en el futuro.

Por eso quiero tranquilizarle. No quiero una Retevisión que sea la Telefónica bis, ni que tenga y mantenga el carácter público que Telefónica ha perdido, pero quiero que el proceso sea gradual para permitir poner en valor de lo que tenemos y transmitirlo a condiciones competitivas de la forma más eficiente posible.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON ISIDRO FERNÁNDEZ ROZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL MARCO JURÍDICO DEFINITIVO PARA EL SISTEMA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD. (670/000138.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente interpelación es la que formula el Senador don Isidro Fernández Rozada, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el marco jurídico definitivo para el sistema de acceso y permanencia en la Universidad.

Tiene la palabra su señoría.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, señor Ministro de Educación y Ciencia, el asunto que hoy es materia de interpelación reúne, a nuestro juicio, todos los ingredientes para que sea atractivo, para que cuantos estamos asistiendo a este debate nos sintamos llamados a participar ante el máximo responsable de la educación del Gobierno de España pueda aclararnos dudas razonables sobre este sistema de acceso y permanencia en la Universidad, tradicionalmente conocido por Selectividad. Somos muchos los españoles que tenemos esa preocupación.

Las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad vienen siendo, desde hace bastantes años, objeto de debate. Mucho tiempo ha transcurrido desde que se implantó, allá por el año 1974, la primera Selectividad general en la Universidad española. Mucho tiempo, digo, ha transcurrido y desde entonces, señor Ministro, no podemos hallar al día de hoy motivo de satisfacción en el funcionamiento del régimen de la Selectividad en las diferentes universidades españolas, como recientemente ha tenido ocasión de transmitirnos el propio Defensor del Pueblo en su informe correspondiente al año 1994. Como cada año, el Defensor del Pueblo manifiesta en su informe la frustración de un gran número de alumnos que han acudido a la institución

por no haber podido ingresar en un determinado centro universitario o en una enseñanza concreta por tratarse de un centro o de unos estudios con un límite máximo de admisión de alumnos.

El reconocimiento de la dificultad de hallar un ajuste perfecto entre oferta y demanda no puede ser óbice para advertir seguidamente que la Ley de Reforma Universitaria reconoce en su artículo 25 el derecho de todos los españoles a estudiar en la universidad de su elección. En estos momentos debe ser labor fundamental conseguir este derecho que tienen los alumnos reconocido en esa Ley de Reforma Universitaria. Deber que, por otra parte, más de 20 años después de las primera selectividades continúa sin hacerse efectivo. Obligación que 12 años después del inicio de la vigencia de la citada Ley de Reforma Universitaria, por tanto, de etapa constitucional ya, persiste incumplida.

Esta situación es preocupante no sólo porque comporta en muchos casos arruinar vocaciones, sino porque demuestra la incapacidad notoria que por parte del Gobierno se viene sucediendo desde entonces para permitir que nuestras universidades estén permanentemente actualizadas respecto de las orientaciones y cambios que los tiempos determinan en los estudios a desarrollar.

El propio Defensor del Pueblo se encarga de recordarnos que continúa pendiente de implantación el módulo objetivo que permita a las distintas universidades determinar la capacidad de sus centros que un año más continúa siendo la que con carácter provisional estableció la disposición transitoria primera del Real Decreto 1.005, de 1991, de 14 de junio, lo que ha significado que la aplicación del procedimiento para el ingreso en los centros universitarios haya provocado la presentación de numerosas quejas, todas las cuales reflejan, sin duda, la persistente inadecuación entre la oferta y la demanda de plazas para determinados centros y enseñanzas.

Por tanto, señor Ministro, la situación puede resumirse en los siguientes puntos: En primer lugar, tras doce años de vigencia de la Ley de Reforma Universitaria, los estudiantes españoles no pueden acceder al estudio en la Universidad de su elección.

En segundo lugar, los requisitos necesarios para el acceso a la Universidad, que habrían de estar configurados por una Ley de las Cortes Generales, no parece que merezcan la atención del Gobierno, tras reiteradas denuncias de nuestro Grupo Parlamentario, que ha sido sistemáticamente desoído y, por tanto, ha visto rechazadas sus propuestas.

En tercer lugar, la Universidad española padece una grave restricción a la movilidad que choca con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, aspecto que únicamente ha merecido la insatisfactoria solución propuesta para el cupo fijado en el Decreto 1.005, de 1991, del 5 por ciento en cada titulación, con un tope de diez plazas para cada centro, y que a primera vista más bien parece una burla al principio de la libre elección que una concesión al mismo.

En cuarto lugar, las universidades españolas continúan sin fijar la capacidad de sus centros ya que el Consejo de Universidades todavía no ha establecido los módulos obje-

tivos que permitan calcular la capacidad de los respectivos centros. Esto, como muy bien sabe el señor Ministro, ha significado asimismo desplazar las competencias propias de las universidades al citado Consejo de Universidades —que únicamente tendría que ocuparse de los módulos, aunque tampoco lo hace— y, en cambio, las universidades se ven sometidas a solicitar del Consejo el establecimiento de límites máximos de admisión.

En quinto lugar, las disposiciones dictadas en los últimos tiempos para poner en marcha los acuerdos del Consejo de Universidades sobre modificación de las pruebas de acceso a la Universidad, que pretendían lograr una serie importante de objetivos, no han conseguido que éstos alcancen en la gran mayoría de los casos, ni en el curso 1992-93 ni en el 1993-94, el objetivo previsto.

Las universidades no se ponen de acuerdo respecto del aumento del número de días para la realización de las pruebas de acceso, ni sobre los criterios para el planteamiento de las pruebas, ni respecto de la fijación definitiva del programa de COU, ni en el establecimiento de criterios detallados de corrección de los exámenes. En suma, señor Ministro, se trata de una prueba plena de incapacidad para hacer cumplir las propias disposiciones que propicia, a nuestro juicio, conductas de todo género entre las universidades españolas, contribuyendo todo ello a dañar aún más la maltrecha imagen que hoy presentan.

En sexto lugar, no existe una única Selectividad, como muy bien saben sus señorías, y como siempre ha venido sucediendo, desgraciadamente, desde aquel lejano año de 1974, es decir, una única prueba para todos los alumnos. En primer lugar, existen unas pruebas para los alumnos de COU que son distintas para cada distrito universitario según las materias, ya que cada coordinador decide cuál es el programa a explicar en cada curso. Existen otras pruebas distintas para los alumnos procedentes del bachillerato Logse, con supresión de la parte correspondiente a Filosofía, como muy bien saben, a partir de este año. Unas terceras pruebas se refieren a los alumnos que han cursado estudios en el extranjero, habiendo sido éstos convalidados por el COU. Existe también un acceso directo a Formación Profesional de segundo grado y de los módulos profesionales de nivel 3 a las Escuelas Universitarias. Por último, existen las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Y esta relación se cierra, señorías, con la obligación que tienen los alumnos que quieran estudiar Educación Física o Bellas Artes, que deberían superar unas pruebas específicas, ya que aunque hayan obtenido buenas notas en el Bachillerato o en el propio COU no pueden tener las condiciones especiales que requieren estos estudios.

En definitiva, señoras y Senadores, señor Ministro, la realidad pone de manifiesto que el objetivo principal de las pruebas, que es evaluar la madurez del alumno previamente a su ingreso en la Universidad no es tal, sino un mecanismo para adjudicar plazas según las calificaciones obtenidas. Además, tras este filtro, la consecuencia ulterior no siempre es positiva, porque un gran número de alumnos aspirantes a iniciar determinadas disciplinas, tras superar con una buena calificación las pruebas de acceso, no lo-

gran la plaza solicitada por ser su calificación inferior a la exigida para ser admitido en el centro universitario donde se imparten las enseñanzas de su elección, viéndose, por tanto, estos alumnos obligados a iniciar otros estudios que, en principio, no deseaban.

Señor Ministro, bien es cierto que nuestra realidad social precisa de la concurrencia de unas pruebas encaminadas a condicionar el ejercicio del derecho a acceder a los niveles de enseñanza no obligatoria a la capacidad del alumno, en la medida en que así se acredita el aprovechamiento del servicio como un aditamento para devolver a nuestras universidades el prestigio perdido. La Ley General de Educación ya había previsto dotar al sistema educativo de una regulación destinada a seleccionar a los más capaces para cada una de las principales vertientes educativas. Vemos que en estos momentos ello no es posible; en primer lugar, por simples limitaciones objetivas de plazas y, en segundo lugar, por concentración de oferta educativa en algunas áreas determinadas con abandono y precaria respuesta para otras demandas sociales. Se hace, por tanto, inevitable acercar Universidad y sociedad, adecuar capacidades de los centros universitarios a esa demanda social. Pero, entre tanto, señor Ministro, resulta imprescindible la implantación de normas que regulen las oportunas pruebas de aptitud en las que se garantice la adecuada distribución de estudiantes a partir de las aptitudes específicas para cada disciplina, haciendo así efectivo el principio de capacidad y mérito reconocido en la Constitución española.

En definitiva, la restricción de acceso a universidades o distritos concretos ataca a un derecho esencial reconocido en la Ley de Reforma Universitaria y, junto a ese derecho, al de libre circulación de las personas, reconocido en el Tratado de Maastricht.

El aumento de la oferta universitaria persiste en mantener el defecto de la falta de proporcionalidad aún existente entre las capacidades de los centros universitarios y las demandas de las plazas. El denominado distrito compartido es, a nuestro juicio, un fracaso. Y aún más: los estudiantes que han de recurrir a hacerlo fuera de su residencia habitual carecen de ayudas especiales e independientes de la oferta global que les permita hacer efectivo el derecho alcanzado.

Señor Ministro, más de un 30 por ciento de los estudiantes no estudian lo que quieren vocacionalmente. El coste de la Selectividad es grandioso. Los alumnos están discriminados según los estudios de que procedan. Los estudiantes que realizan la prueba en septiembre se enfrentan al doble reto de aprobar y lograr después plaza, lo que resulta imposible, salvo para centros de Humanidades o Escuelas de Magisterio, como muy bien saben sus señorías. Todo un poema para el futuro de nuestros hijos; un panorama desolador para quienes tengan que enfrentarse con la Selectividad; un ambiente negativo que va paulatinamente calando en las generaciones de estudiantes a quienes quedan algunos años para enfrentarse con las pruebas. En suma, un problema conocido que todos hemos tenido ocasión de presenciar, bien directamente, bien indirectamente, a través de familiares o amigos. Ésta es una cuestión que merece un tratamiento en profundidad, para que el señor

Ministro, en un momento determinado, pueda hacerse eco de estas adversidades que están atravesando los estudiantes españoles en su etapa de acceso y permanencia en la Universidad, a fin de dar soluciones legales y económicas, las precisas que se deben exigir imperiosamente en la calamitosa situación actual.

Nosotros estamos convencidos de que la Selectividad no es querida en estos momentos, no sólo por los estudiantes, sino por todo el ámbito universitario dentro de lo que es la realización y puesta en marcha del mecanismo de acceso. Está siendo objeto de crítica por todas partes. No existe una homogeneización de la prueba que pueda permitir la garantía de que detrás de estas pruebas se esconde la verdadera realidad de evaluar la aptitud de estos estudiantes que acceden, fundamentalmente, a la elección que, por vocación, hayan querido determinar en la carrera. Por eso nosotros creemos, señor Ministro, que, en primer lugar, deben cumplirse las normas legales que contemplan tanto la Constitución española como la Ley Orgánica de Reforma Universitaria y la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, y, en segundo lugar, alcanzar los mayores niveles posibles de justicia, de rigor y de respuesta a las inquietudes de la sociedad, intentando lograr la homogeneización de las pruebas. Por ello, el Grupo Parlamentario Popular interpela al señor Ministro de Educación para que exponga cuál es el marco jurídico definitivo para el sistema de acceso y permanencia en la Universidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Fernández Rozada.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (Suárez Pertierra): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comparezco ante esta Cámara con el fin de dar respuesta a la interpelación planteada por su señoría, en el sentido de exponer el marco jurídico del acceso y permanencia de nuestros estudiantes en la Universidad española.

Como sus señorías conocen, el acceso a la Universidad ha sido y es objeto de reflexión y debate, así como motivo no sólo de curiosidad, sino, por supuesto, de preocupación por parte de la comunidad educativa y de la sociedad en su conjunto. Todo ello, sin perjuicio de que el panorama, en la perspectiva del Gobierno, no sea lo calamitoso y catastrófico que su señoría ha presentado, sino producto, en lo bueno y en lo menos bueno, de la enorme extensión de la educación universitaria que se ha producido en España en los últimos años, que nos obliga a crecer casi al doble —crecimiento del que todos debemos sentirnos orgullosos— que otros países que nos pueden servir de punto de referencia porque son miembros de la Unión Europea.

El problema fundamental que plantea el acceso a la Universidad es que hay más solicitudes para determinadas enseñanzas universitarias que número de plazas que están disponibles en ellas. Esto ocurre en nuestro país y en el resto de los países de nuestro entorno, y probablemente seguirá ocurriendo en las sociedades avanzadas, a medida

que vayan progresando. No se pueden atender todas las solicitudes para todos y cada uno de los estudios porque es imposible acomodar la dotación de centros, equipamientos y profesores adecuadamente preparados al vertiginoso incremento de las solicitudes para estudiar algunas carreras; incremento que va a sufrir, al cabo de unos años, un parón importante que producirá consecuencias que es necesario prever en la planificación universitaria.

Las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad —tradicionalmente conocidas como Selectividad— fueron concebidas como pruebas de madurez. Inicialmente se pretendía con ellas garantizar la capacidad de los alumnos de Bachillerato para seguir con aprovechamiento las enseñanzas universitarias. Además de ello, las pruebas se convirtieron en la única evaluación externa al sistema educativo en nuestro país —lo cual es muy importante, y yo creo que necesario— y, en este sentido, como el sistema que permite homologar la consecución de los objetivos marcados para la Educación Secundaria y las calificaciones obtenidas por los alumnos en los centros, ya sean públicos o de carácter privado. A medida que ha ido aumentando el número de alumnos que acceden a la Universidad y, sobre todo, de elevarse de manera destacadísima el número de solicitudes para cursar determinadas enseñanzas —como ya se ha dicho—, la escasez de plazas ha exigido establecer un procedimiento equitativo y objetivo para la ordenación y la selección de los alumnos.

Se puede afirmar, señorías, que hay un acuerdo social, prácticamente unánime, dentro y fuera de nuestras fronteras, en el sentido de que el único criterio aceptable para diferenciar a los alumnos es su rendimiento académico. Por ello, la función encomendada a las pruebas de acceso de ordenar a los estudiantes para otorgarles prioridad en la elección de carrera ha ido tomando una importancia creciente en los últimos años y, al mismo tiempo, según ha ido aumentando la importancia de esta función, se ha ido agudizando la sensibilidad hacia la objetividad necesaria para las calificaciones y del proceso selectivo que las calificaciones implican.

Por tanto, señorías, se ha pretendido que las actuales pruebas de acceso permitan medir la madurez de los alumnos, homologar sus calificaciones y ordenar a los alumnos de manera más adecuada. Es decir, se trata de ofrecer las plazas disponibles en los estudios más solicitados a aquellos alumnos que acrediten mayores méritos académicos, y para ello es necesario establecer un procedimiento de selección que permita medir con las máximas garantías de objetividad, de equidad y de justicia los méritos de cada uno de los estudiantes.

Como sus señorías conocen, en este momento, y de acuerdo con el calendario fijado en la Logse, se están aplicando dos sistemas de ordenación académica, además de las otras pruebas diferenciadas a que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha hecho referencia, lo que obliga necesariamente a que la prueba de acceso a la Universidad se adecue a los contenidos y a las características de cada uno de los dos principales sistemas. Esta simultaneidad de sistemas desaparecerá, señoría, lógicamente, en el momento en que se aplique la Logse, según su calendario, con

carácter general y con carácter definitivo. En este sentido, el marco jurídico definitivo que habrá de regular la prueba de aptitud para el acceso a la Universidad responderá a la misma estructura y principios que actualmente regulan esta prueba para aquellos alumnos que cursan en la actualidad las enseñanzas previstas en la Logse y que hoy todavía son minoritarios.

Partiendo de la premisa, que resulta lógica, de que la prueba, en tanto que un instrumento para medir aquellas condiciones a las que antes me refería, debe mejorarse continuamente, puede afirmarse que el sistema de acceso que se utiliza en España es bastante similar en su conjunto al que se lleva a cabo en la mayoría de los países de nuestro entorno. Y por toso ello se puede concluir, frente a apreciaciones que son más o menos subjetivas, que las pruebas, por un lado, permiten valorar adecuadamente la madurez y los conocimientos de los aspirantes; por otro, que sus resultados están estrechamente asociados a los expedientes de los alumnos y no a factores aleatorios o extraños, como el azar, la composición del tribunal, el tipo del centro de precedencia, etcétera; y que son además, y en tercer lugar, un buen predictor del rendimiento que los estudiantes van a alcanzar en la Universidad. Ello es así, señorías, por el gran conjunto de ajustes y modificaciones que en los últimos años se han producido, porque no es verdad que las pruebas hayan permanecido inmutables, con el objetivo de ir resolviendo las dificultades que el desarrollo y aplicación de la prueba podía haber producido y con el objetivo de mejorar progresivamente los resultados que la prueba iba obteniendo. En este sentido, tales ajustes y modificaciones se han dirigido fundamentalmente a mejorar la estructura y el desarrollo de la prueba, los criterios y las condiciones de la corrección, la composición de los tribunales y otras circunstancias que, sin duda, sus señorías conocen. Pero la interpelación a la que su señoría se refiere es genérica. Junto a las consideraciones que he expuesto aquí, respecto a la prueba, en concreto, de acceso a la Universidad, conviene hacer referencia, para dar una respuesta de conjunto y completa a la interpelación que se formula al Gobierno, a los esfuerzos que se están haciendo en el seno de las universidades para elaborar los módulos objetivos de capacidad de los centros. Su señoría se ha referido a ello.

A pesar del tiempo transcurrido, que no es mucho, a pesar de la realidad cambiante de las universidades, a pesar de la creación de nuevas universidades, que han sido muchas, a pesar de que diferentes titulaciones comparten los mismos espacios y a pesar de determinados factores que han hecho imposible la adopción de una solución definitiva en materia de definición de los módulos objetivos de capacidad, a pesar de todo ello, creo, señorías, que se ha avanzado notablemente en la determinación de los parámetros que deben constituir el módulo y en la experimentación de la respuesta que frente a estos parámetros han tenido las diferentes universidades, que son constitucionalmente autónomas.

En cuanto al concepto clave de capacidad, ésta no debe ser entendido como un concepto abstracto, sino que debe establecerse atendiendo a diversos parámetros, entre los

que hay que considerar por lo menos los siguientes: el espacio físico que cada universidad dedica a los diversos estudios y su relación entre los diferentes cursos; la relación entre alumnos de nuevo ingreso y los que permanecen en primer curso; la permanencia general de los alumnos en los estudios correspondientes, en su primer ciclo y en el segundo, si lo hubiere; el profesorado; los turnos en los que se organicen las diversas enseñanzas; el cómputo de la oferta no sólo en al universidad correspondiente, sino también en la parcela del sistema universitario que condiciona la demanda de aquélla; por lo menos estas circunstancias e, igualmente, hay que considerar los módulos desde una perspectiva dinámica y, en consecuencia, reformulable temporalmente en función del comportamiento de todos estos elementos que acabo de citar.

Por todo ello, se ha considerado necesario partir de la capacidad real de los estudios existentes en las universidades como un elemento nuclear para el establecimiento de módulos, modificándola por factores tales como la capacidad estimada, la matrícula, tanto de nuevos alumnos como del total del primer curso, la matrícula total de los estudios o la tasa media acumulada, y en los últimos años el Consejo de Universidades ha venido trabajando en la formulación de los módulos de capacidad y experimentando una propuesta que es justamente en la que las universidades se basan —y a la que ha aludido el señor portavoz— para efectuar sus solicitudes de límites, que se fundamentan en una propuesta de módulos objetivos para el acceso a los centros y enseñanzas de primer curso. Para la formulación de módulos de capacidad objetiva, se han considerado datos relativos a espacios docentes, matrícula de primer curso, espacios vinculados a la docencia, etcétera. La propuesta permite cumplir el objetivo de formular módulos de capacidad y, al tiempo, de suavizar la incidencia del mismo en un sistema académico que está en funcionamiento y que debe seguir estándolo.

Hay que destacar, por otra parte, que la referencia debe realizarse no sólo a centros, sino también a enseñanzas, ya que en un mismo centro pueden impartirse diversas enseñanzas conducentes a la obtención de diversos títulos de carácter oficial. Y sobre la base de los criterios que acabo de exponer, y de conformidad con los dispuesto en la Ley para la Reforma Universitaria de 1983, la capacidad de los diversos centros y estudios para el curso académico 1995-1996 ha venido determinada por una fórmula matemática, que podría indicar pero no explicar a sus señorías, que ha tenido en cuenta de manera equilibrada todos los factores a los que acabo de referirme.

Las distintas universidades han determinado el acceso a sus centros y estudios a partir, justamente, de estos módulos, que tienen tras de sí una aplicación experimental durante varios cursos. Con el fin de facilitar la adecuación de la matrícula en primer curso al espacio realmente disponible, se ha dispuesto por la propia Comisión Académica del Consejo de Universidades que en el curso 1995-1996 se admita una reducción de hasta un 15 por ciento en el número de plazas disponibles en los centros, a petición razonada de la correspondiente universidad, en uso de su legítima autonomía. En algunos casos específicos, que son ca-

esos muy extraordinarios, dicho límite se ha ampliado hasta un 25 por ciento al constatarse la imposibilidad material de impartir las clases en los locales que están disponibles. La decisión final sobre los límites de acceso en los diferentes centros y estudios de las universidades españolas se decidió en la sesión de la Comisión Académica del Consejo de Universidades que tuvo lugar en Santander el 15 de junio de 1995, hace, por tanto, muy pocos días.

En relación con el marco jurídico del sistema de acceso al que alude la interpelación de su señoría, es necesario hablar también de algo a lo que su señoría se ha referido en su exposición oral, el distrito compartido, y de la variación experimentada por el mismo. En los últimos años, la oferta de plazas del distrito compartido venía siendo, como ha indicado su señoría, de un 5 por ciento del total de plazas ofertadas, con un máximo de diez unidades para aquellos centros que no tenían límite de admisión. Ésta es la propuesta sobre la cual las universidades han venido decidiendo. Para el curso 1995-1996 se ha aprobado elevar estos límites justamente al doble; ya empiezan a ser significativos, señoría. Se aprobó elevar estos límites al 10 por ciento del total de plazas ofertadas con un tope máximo de 20 unidades, una decisión que va en la dirección —que comparto con la opinión del señor portavoz— de favorecer la movilidad estudiantil y de primar la asistencia de los estudiantes más capacitados a los estudios que gozan de mayor prestigio. El horizonte al que se aspira, como creo que he tenido ocasión de exponer en esta Cámara a sus señorías, es la constitución, en una fecha lo más próxima posible, de un verdadero distrito único universitario, ya establecido para algunos territorios, para algunas regiones españolas en este nivel y como producto del desarrollo de las competencias autonómicas en materia de enseñanza superior. Este distrito único garantizaría la perfecta movilidad de los estudiantes, derecho al que alude el propio artículo 25 de la Ley de Reforma Universitaria.

Finalmente, su señoría, no sé si en su exposición oral pero sí en su interpelación escrita, se ha referido al sistema de permanencia en la Universidad. He de decir, señoría, que, como indica la propia Ley de Reforma Universitaria, el Consejo Social de cada una de las universidades, previo informe del Consejo de Universidades, es quien debe señalar las normas que regulan la permanencia en cada universidad. Esta previsión ha sido cumplida en la actualidad por 16 universidades, más una, según se me informa, en trámite de informe por el propio Consejo de Universidades. Sin duda, está produciendo alguna dificultad la falta de formalización por todas las universidades de estas normas de permanencia.

Por otra parte, he de decir a sus señorías que un análisis de las normas ya publicadas hace patente que a través de diferentes modificaciones se han venido suavizando, de manera muy notable, las normas de permanencia en cada universidad y que esto muchas veces ejerce una influencia negativa sobre el sistema universitario. Por ello se ha estimado conveniente que una de las Subcomisiones que trabaja en el seno del Consejo de Universidades, denominada Alumnado, Centros y Normativa General, estudie la cuestión y, para próximas sesiones del Consejo, dentro de un

calendario que acerca del estudio del informe sobre financiación y gestión universitaria se ha realizado, elabore un estudio sobre la cuestión que se abordará en una de las próximas sesiones del Pleno del Consejo de Universidades.

Con esto, señorías, señor portavoz, creo haber respondido a las inquietudes que en su interpelación manifestaba. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Fernández Rozada, por tiempo de cinco minutos.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, señor Ministro, la conclusión que saco de su intervención, en contestación a la interpelación, es que más que una idea de cambio sobre el proceso de desarrollo del acceso y permanencia de la Selectividad en la Universidad, más que una idea de cambio, repito, parece ser que se busca un continuismo, porque no ha establecido un marco jurídico nuevo que pueda de alguna forma establecer las condiciones para la celebración de estas pruebas en próximos años.

El señor Ministro se ha limitado a seguir la intervención que he realizado en nombre de mi Grupo, y da la sensación de sentirse satisfecho de cómo se están realizando las pruebas y del resultado de las mismas. Y yo creo que eso, señor Ministro, es peligroso porque no está de acuerdo con lo que piensa la sociedad en general. El debate que se produce en estos momentos sobre la validez de las pruebas es importante, y yo creo que nosotros no podemos hacer caso omiso a esa realidad social. Y esa realidad social es la que día a día viven, junto con hijos, padres y familiares, miles y miles de estudiantes que, queriendo elegir una carrera, incluso con buenas notas obtenidas a lo largo del Bachiller y en la propia prueba, al final no consiguen este objetivo.

Señor Ministro, usted y yo somos asturianos y conocemos la Universidad de Oviedo, conocemos el funcionamiento del resto de las universidades, pero le voy a poner un ejemplo de lo que ocurre en nuestra Universidad de Oviedo. El lunes, 26 de junio —por lo tanto, ayer—, para mí fue realmente sustancioso encontrarme reflejadas en un medio de comunicación social importante de Asturias unas declaraciones del Vicerrector de estudiantes que dice que el 40 por ciento de los universitarios no cursan la carrera elegida en la Universidad de Oviedo. Yo no sé hasta qué punto la sensibilidad de quienes gobiernan puede quedar intacta viendo que, efectivamente, casi la mitad de los alumnos se han preparado durante muchos años para luego no poder acceder a los estudios de su elección, estudios que, por otra parte, son un derecho regulado, como muy bien decía usted —y yo me he encargado también en mi intervención de recordarlo—, en el artículo 25 de la Ley de Reforma Universitaria del año 1983. Hoy, martes 27 de junio, concretamente en un diario nacional, y a grandes titulares, se dice: «Elegir universidad, privilegio de unos pocos.» Yo creo, señor Ministro, que con esto es suficiente para intentar trasladar, por parte de nuestro Grupo Parla-

mentario, al Gobierno de la nación la necesidad de un cambio profundo que permita que la sociedad se sienta más satisfecha y menos convulsa con los resultados de estas pruebas, con los resultados, en definitiva, de la Selectividad. Porque, señor Ministro, no es suficiente asegurar un puesto universitario en abstracto a los estudiantes. Se está lesionando un derecho constitucional cuando no se puede ingresar en la universidad que se elige o en los estudios que se solicitan en primer lugar, cuando todo ello, además, en muchas ocasiones sucede por razones totalmente ajenas al mérito y a la capacidad de los alumnos porque son justo otros mecanismos los que influyen para determinar al final la elección primaria que hayan solicitado. Por eso, señorías, yo y el Grupo Parlamentario Popular estamos interesados en producir un cambio, una nueva ley de acceso a la universidad que permita asegurar los derechos que, a nuestro juicio, de forma continua y sistemática están siendo conculcados; derechos, por otra parte, que en modo alguno se están asegurando por el Gobierno de la nación.

Cuando se ha dicho aquí, ante la Cámara, que debe de seguir mejorándose continuamente, y que sin embargo hay una igualdad en el entorno europeo, tengo que decir que esto no es así. En Europa, en los países europeos con los que ahora compartimos dentro de la Unión no existe la diversidad de las pruebas de acceso a la universidad que tienen las pruebas que se hacen en la universidad española. Me encargaba de recordarle al señor Ministro que existían hasta seis tipos de pruebas diferentes. Es necesario homogeneizar las pruebas y garantizar un sistema de acceso que permita que el mérito y la capacidad sigan siendo los valores fundamentales sobre los que se asiente ese principio general de dar a cada cual lo que por su trabajo o por estudio se haya merecido, al margen de que esté efectivamente consignado en la propia Ley de Reforma Universitaria y, a nuestro juicio, de obligado cumplimiento.

Por lo tanto, señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, yo creo que es necesario un vuelco, un cambio por lo menos en el actual sistema de celebración de las pruebas de acceso. Se hace necesario cumplir con la legislación vigente y poner en marcha los mecanismos que permitan que las disposiciones emanadas de su propio Ministerio puedan cumplirse y, en definitiva, poder lograr que la sociedad pueda conectar con la sensibilidad que precisa...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, le pido que vaya terminando.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Sí, ya estoy terminando.

... para que cada año que se celebren estas pruebas no nos veamos involucrados en quejas continuas que luego pasan como argumento fundamental de los estudiantes a los informes del Defensor del Pueblo, que cada año nos recuerda ante las Cortes Generales la frustración de miles y miles de universitarios que queriendo estudiar una carrera no pueden hacerlo, no tanto por las notas obtenidas cuanto por el incumplimiento de disposiciones que efectivamente hasta ahora no se han puesto en marcha.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto no se hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Manuel Ibarz.

El señor IBARZ I CASADEVALL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, desde Convergència i Unió debemos manifestar que compartimos la preocupación que manifiesta el Senador Fernández Rozada por las cuestiones que afectan tanto a la capacidad de las universidades para poder atender la demanda de plazas, como a la frustración que puedan sentir los estudiantes que queriendo, incluso pudiendo, no alcanzan a elegir la carrera deseada. En cualquier caso, señor Fernández Rozada, usted y yo somos de una generación que me parece que tuvimos que vivir dificultades bastante mayores que las que viven los estudiantes de hoy.

Por otra parte, señor Ministro, debemos manifestarle que comprendemos y apreciamos la voluntad de respeto que ha traslucido en su intervención respecto a la autonomía tanto de las Comunidades Autónomas como de las universidades. No hay que olvidar que a partir de la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria las universidades tienen capacidad para determinar, en el ejercicio de su autonomía, la capacidad de plazas que están capacitadas para ofertar.

Está claro que el problema es de difícil solución, y entre todos los agentes intervinientes en el proceso universitario habrá que ir articulando soluciones. Sin duda, el Consejo de Universidades tiene un papel fundamental, pero a buen seguro, señor Ministro, los estudiantes no pueden esperar indefinidamente a que se produzca el parón que usted ha mencionado, supongo que haciendo referencia al «baby-boom» que estamos viviendo estos años.

Confiamos en que el marco jurídico, diseñado en función de las previsiones contenidas en la Logse y en la Ley de Reforma Universitaria, nos proporcione suficientes medios que vayan paliando con más rapidez que la disminución del ingreso de peticiones en las universidades, el calvario que nos ha descrito el señor Fernández Rozada y, en un plazo razonable de tiempo, podamos dar satisfacción a las aspiraciones de todos los universitarios que quieren completar su formación.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Algún portavoz más quiere hacer uso de la palabra? (Pausa.)

¿El señor Ministro quiere cerrar esta interpelación?

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (Suárez Pertierra): Gracias, señor Presidente.

Señorías, le diría al señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular que yo concibo la prueba de la selectividad y el sistema de acceso y de permanencia en la universidad como un sistema dinámico. No puedo sentirme satisfecho, señoría, porque creo que ningún responsable político debe sentirse satisfecho nunca del funcionamiento de los sistemas educativos, ya que nunca ningún sistema alcanzará un grado de perfección tal en ese funcionamiento que lo permita. Pero quiero decir a su señoría que sinceramente pienso que es avanzado, que la prueba de selectividad no ha permanecido, como ha parecido dar a entender su señoría, desde hace veinte años, inmutable, que se ha perfeccionado y objetivado con sistemas que están dando el buen resultado que creo que sus señorías pueden apreciar en la convocatoria de este año que se está celebrando durante estos días en que esta interpelación se produce, y que ha supuesto cambios sustanciales desde el punto de vista de la perfección de la prueba, de la objetividad, de la necesidad de comprobar aquellos objetivos que la prueba tiene que comprobar, o de la revisión de los exámenes o de la composición de los tribunales, etcétera, durante los dos cursos anteriores a éste. Un sistema que sus señorías seguramente manejan porque está previsto y se ha aplicado en determinadas disposiciones jurídicas, todas ellas, vuelvo a repetir, sin perjuicio de la legítima autonomía de las universidades. No ha permanecido en absoluto inmutable.

Otros países tienen el sistema de la selectividad. España tiene un sistema que es el de aplicación general en el conjunto de los países de nuestro entorno, sin perjuicio de matices. Hay determinados estudios realizados por expertos que están perfectamente reconocidos por todos y desde la perspectiva de comparar los diferentes sistemas de prueba de acceso para la realización de estudios superiores. De estos estudios existen algunas conclusiones, como las que me voy a permitir indicar a sus señorías, y sólo leeré algunas, señor Presidente.

Todos los países excepto uno, Bélgica, establecen pruebas que deben ser superadas para poder ingresar, como requisito, en las enseñanzas superiores. En todos los países del estudio, que son los países europeos, la concepción de las pruebas es académica, es decir, está concebida para iniciar y continuar estudios superiores, estudios universitarios. Todos los países confieren a las pruebas de acceso una validez de carácter nacional.

Un aspecto común a todos los países es la limitación de plazas en algunas carreras universitarias, generalmente el ingreso en éstas está condicionado a la obtención de una buena calificación de las pruebas. En la mayoría de los países las pruebas son organizadas externamente, es decir, por instancias superiores y ajenas a los centros de secundaria. Hay otras conclusiones derivadas de un estudio que se titula «Acceso a la educación superior en países de la CEE», de la Comunidad Europea antes, que es muy conocido, que está a disposición de sus señorías y que pueden perfectamente utilizar y conseguir en cualquier biblioteca educativa un poco especializada.

Tenemos un sistema que funciona como los sistemas que, en general, se utiliza en el ámbito de los países europeos.

Señorías, señor portavoz, el problema no es propiamente la prueba, el problema es que, sea como sea la prueba (que yo creo que determina suficientemente el grado de madurez de los estudiantes en conexión con el grado de éxito que han obtenido en los estudios de su educación secundaria), no todos los estudiantes pueden tener acceso a aquellos estudios que desean cursar en aquel lugar en que desean cursarlos. Éste es el gran problema del sistema universitario español, es un problema derivado de su crecimiento y es un problema que tendrá solución, sin duda, en el futuro pero desde una perspectiva de correcta planificación.

En cualquier caso, y sin perjuicio de los datos que su señoría ha referido a aquella universidad donde hemos estudiado tanto el señor portavoz como yo mismo, no tienen nada que ver en absoluto, en el supuesto de que sean ciertos —no sé la fiabilidad que su señoría dará a las opiniones del vicerrector de estudiantes—, con los datos que manejamos en términos generales en la Universidad española.

Señoría, a pesar del volumen del sistema universitario español, en el que para el próximo curso prevemos que ingresen 377.000 nuevos estudiantes universitarios —éste es el grado de crecimiento de nuestro sistema—, a pesar de todo ello, en el presente curso el 80 por ciento de los estudiantes que han aprobado la selectividad, señoría —el doble de lo que dice el vicerrector de estudiantes de la Universidad de Oviedo, según nos acaba de indicar—, cursan los estudios de su elección en primera o en segunda opción, entendiéndose por segunda opción los mismos estudios, aunque en diferente lugar.

Éstos son los datos que pueden manejarse a nivel general, pero sobre los que es necesario avanzar porque no podemos sentirnos satisfechos todavía del funcionamiento del sistema. Por eso hay que hacerlo, y hay que hacerlo en el ámbito de las competencias que tienen todas las administraciones sobre la materia, y el ámbito es justamente el Consejo de Universidades que une a las administraciones competentes, a los responsables de las universidades y a los expertos nombrados también por esta Cámara, y hay que hacerlo aumentando las plazas en las universidades. Este año aumentan para el curso que viene más de un 7,5 por ciento, determinando un mapa de estudios universitarios, sobre el que se ha puesto a trabajar ya el Consejo de Universidades a instancia de su Presidente, que es este Ministro, trabajando en la definición pero también en la experimentación, como antes he indicado y a lo que su señoría no se ha referido en la réplica, de los módulos de capacidad, de los centros y de los estudios y, en definitiva, trabajando sobre el distrito compartido, que creo que es un buen procedimiento y que este año se ha incrementado en más del doble con respecto al año anterior, sin perjuicio de que en años anteriores no se hubiera incrementado.

Señor Presidente, comparto la preocupación que el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió comparte a su vez con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Un dato importantísimo y que no puede desconocerse, por eso siempre hay que hablar de él cuando se trae a colación la política universitaria, es el respeto a la autonomía de nuestras universidades, re-

conocida en el artículo 27 de la Constitución, pero eso sí, señoría, a mí me gustaría que todas las universidades españolas situadas en cualquier Comunidad Autónoma o en cualquier región fueran tan sensibles como otras universidades o como la Administración Central, es decir, como el Ministerio de Educación y Ciencia, a la extensión de posibilidades que el propio sistema ofrece para la elección de los estudios, como es el caso de la ampliación del distrito compartido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

#### CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

- PROTOCOLO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE AUSTRIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN CON RESPECTO A LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO DE 20 DE DICIEMBRE DE 1966, FIRMADO EN VIENA EL 24 DE FEBRERO DE 1995. (S. 610/000153.) (C. D. 110/000154.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): En Junta de Portavoces se acordó tratar y sustanciar el punto número sexto del orden del día en este momento: conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados. El primero es el Protocolo por el que se modifica el Convenio entre el Reino de España y la República de Austria para evitar la doble imposición con respecto a los Impuestos so-

bre la Renta y sobre el Patrimonio de 20 de diciembre de 1966, firmado en Viena el 24 de febrero de 1995.

No se han presentado propuestas en relación con este Protocolo y, por lo tanto, si no hubiere ninguna intervención sobre él, pido a la Cámara que sea aprobado por asentimiento. (*Pausa.*) Así es y así consta y, por tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Protocolo por el que se modifica el Convenio entre el Reino de España y la República de Austria para evitar la doble imposición con respecto a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio de 20 de diciembre de 1966, firmado en Viena el 24 de febrero de 1995.

- ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE GHANA, HECHO EN ACCRA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1994. (S. 610/000154.) (C. D. 110/000155.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente punto es el acuerdo de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Ghana, hecho en Accra el 30 de diciembre de 1994.

Tampoco se han presentado propuestas. No hay ninguna intervención sobre este tema. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*) Así es y así consta, y se autoriza por este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del acuerdo de transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Ghana, hecho en Accra el 30 de diciembre de 1994.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez de la mañana.

*Eran las diecinueve horas y cincuenta minutos.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**